BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 8 de Noviembre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5363

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ley No 8453, que autoriza la construcción de diversas líneas telegráficas

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Ley:

Art. 1o Amplíase la Ley No. 4641 autorizando al Poder Ejecutivo para mandar construir las siguientes líneas telegráficas de dos conductores:

1o Provincia de Buenos Aires: desde Capitan Sarmiento á Salta, pasando por Carmen de Areco, extensión 65 kilómetros.

De Merlo á Navarro, pasando por Marcos Paz y Las Heras, extensión 70 kilómetros.

De la Estación San Vicente á Monte, pasando por San Vicente (pueblo) Lobos y Cañuelas. Esta línea arrancará de la nuestra comprendida entre Brandzen y Burzaco, extensión 70 kilómetros; de General Guido á Divisadero, extensión 90 kilómetros.

De Saladillo á 25 de Mayo, extensión 45 kilómetros.

De Mar del Plata á Miramar, extensión 40 kilómetros.

Desde El Cristiano hasta Balcarce, pasando por Necochea y Lobería, extensión 190 kilómetros.

Desde Maipú hasta Juárez, pasando por Ayacucho y Tandil, extensión 200 kilómetros.

Desde Azul hasta Arenales, pasando por Rauch, extensión 120 kilómetros.

De Saladillo á Alvear, extensión 54 kilómetros.

De Junín á Banderaló, pasando por Bayauco, Lincoln, General Pintos y General Villegas, extensión 160 kilómetros.

De Junín á Vedia, extensión 40 kilómetros.

De La Plata á Rivadavia, pasando por B. Bavio y Magdalena, extensión 87 kilómetros.

De 9 de Julio á Pirovano pasando por Bolívar, extensión 130 kilómetros.

De Dolores á Lavalle pasando por el Tordillo, extensión 130 kilómetros.

De Trenque Lauquen á Pehuajó, extensión 87 kilómetros.

De Cacharí á Tapalqué, extensión 45 kilómetros.

De Olavarría á Laprida, extensión 87 kilómetros.

De Belgrano á Pila, extensión 35 kilómetros.

De General La Madrid á Pringles, extensión 80 kilómetros.

De Trenque Lauquen á Colonia Seré, extensión 60 kilómetros.

De Tres Arroyos á Irene, pasando por Cascallares, extensión 45 kilómetros.

De Puán á Jacinto Aráoz, pasando por Guatraché, extensión 105 kilómetros.

De Bahía Blanca á Nueva Roma, extensión 45 kilómetros.

De Tres Arroyos á Cayetano, extensión 80 kilómetros.

2º Provincia de Santa Fe: de San José de la Esquina á Chañar Ladeado, pasando por Quirquinchos y Berabevú, extensión 50 kilómetros.

De Sunchales á Palacio, extensión 27 kilómetros.

De San Jorge al Trébol, pasando por Carlos Pellegrini, extensión 38 kilómetros.

De Villa Constitución á Godoy pasando por empalme Villa Constitución, extensión 27 kilómetros.

De Estevan Rams á Colonia Ceres, extensión 40 kilómetros.

3º Provincia de Entre Ríos: de Diamante á Ramírez, pasando por Crespo, extensión 54 kilómetros.

De Concordia á San Salvador, extensión 60 kilómetros.

4o Provincia de San Luis: de Villa Mercedes á Cañada Verde, pasando por Buena Esperanza, de ésta á Victorica, Pampa Central, pasando por Fortuna, La Verde y Anchorena, extensión 210 kilómetros.

5º Provincia de San Juan: de Albardón á Villa del Salvador, extensión 30 kilómetros.

6o Provincia de Salta: de La Quiaca á Santa Victoria, pasando por Yavi.

7o Provincia de Santiago del Estero: de Loreto á Frías, pasando por Loreto y Choya, extensión 110 kilómetros.

De Santiago del Estero á El Toslado, pasando por Banderas, Añatuya, Matará, Suncho-Corral y Clodomira, extensión 340 kilómetros.

De Añatuya á Icaño, pasando por Colonia Dora, extensión 40 kilómetros.

De Añatuya á Vilelas, extensión 60 kilómetros.

8o Provincia de Córdoba: de Oliva á Carrilobo, extensión 55 kilómetros.

De Rufino á Buena Esperanza, pasando por Charlone, Italó y Cañada Verde, extensión 260 kilómetros.

De Sampacho á Moldes, extensión 30 kilómetros.

De Italó á Villa Valeria, pasando por Jovita y Pasco, extensión 125 kilómetros.

De San José de la Esquina á Monte Maíz, pasando por Isla Verde y por Corral de Bustos, extensión 70 kilómetros.

De La Carlota á Santa Eufemia, extensión 30 kilómetros.

De Jovita á General Lavalle (La Marga), extensión 50 kilómetros.

Gobernación de Misiones: de Posadas á Corpus, pasando por Candelaria, Santa Ana y San Ignacio, extensión 100 kilómetros.

De Santa Ana á Campo Grande, extensión 50 kilómetros.

De Concepción de la Sierra á San Pedro, pasando por San Javier y Poggi, extensión 260 kilómetros.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN.
B. Ocampo. — *A. Supeña.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 8453.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento de Policía de la Capital.—Nombramiento de un Escribiente

Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.

Vistas la precedente renuncia y la nota propuesta que antecede de la Jefatura de Policía; y en mérito de las consideraciones en ella aducidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Departamento de Policía, D. Juan A. Rayos, y nómbrase, en su reemplazo, al agente cadete D. Artidoro A. Sellanes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Aprobación de un contrato ad-referéndum entre el Departamento de Policía de la Capital y el Sr. Ramón Triguero, sobre arrendamiento de un campo.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.

Vista la copia del contrato ad-referéndum que antecede, y lo informado por el Ministerio de Obras Públicas y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad-referéndum celebrado entre el Departamento de Policía de la Capital, y el Sr. Ramón Triguero, para el arrendamiento de una fracción de campo ubicada en el Partido de Matanzas (Provincia de Buenos Aires) con destino al descanso de la caballada de la Policía, á contar desde el 20 de Junio de 1911 á 15 de Enero de 1912, mediante la subvención mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n).

Art. 2º El gasto que importa el presente contrato se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 13 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio, y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus efectos.

Repónganse los sellos en su debida oportunidad.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires.—Construcción de vías en el Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.

Visto este expediente, en el que la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, presenta á la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación el plano y presupuesto de las obras de construcción de la vía de acceso al depósito de carbón instalado en el muelle Este del Dock Central del Puerto de La Plata, á ejecutarse por cuenta del Gobierno Nacional; atento los informes producidos, así como la conformidad de la Compañía ocurrente con las modificaciones en el plano y presupuesto, indicadas por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, y

Considerando:

Que las obras de que se trata son complemento de las que fueron autorizadas por el Acuerdo de Gobierno de Junio 17 de 1910, no habiendo inconveniente en autorizar su ejecución,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano reformado, de las obras de construcción de vías de acceso al depósito de carbón instalado en el muelle Este del Dock Central del Puerto de La Plata, presentado por la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Nº I. VII. 2823, corriente á fojas treinta y cuatro, así como el presupuesto, de las mismas, corriente á fojas 26 y 27, cuyo importe total es de ($ 227.397,68 m/n) doscientos veintisiete mil trescientos noventa y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 2º Las obras serán ejecutadas bajo la vigilancia de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, de acuerdo con las especificaciones pertinentes, contenidas en la memoria descriptiva corriente á fojas una y dos y con las observaciones formuladas por la mencionada Oficina en el informe de fojas 18 á fojas 19 vuelta.

Art. 3º La suma de ($ 227.397,68 m/n) doscientos veintisiete mil trescientos noventa y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, importe de las obras que se autoriza, será abonada á la Empresa constructora con el 50 % del producido de tracción de los vagones de la misma, hasta su cancelación y no devengará intereses.

Art. 4º La Empresa constructora entregará á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, la suma equivalente al uno por ciento del importe total del presupuesto aprobado para sueldos de los encargados de la vigilancia de dicha obra, deduciéndose dicha suma de las partidas de cinco y siete por ciento que la Empresa se asigna para imprevistos y gastos de estudio y vigilancia, respectivamente.

Art. 5º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA. — JOSÉ M. ROSA.— INDALECIO GÓMEZ. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Agricultura.— Concesión de un terreno en el Puerto

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Agricultura, pidiendo se le conceda un terreno en el Puerto de la Capital, cuya ubicación consta en el plano de fojas seis, para la instalación de una cámara de desinfección de semillas; atento lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder á lo solicitado, siempre que se dejen sin efecto las concesiones que para el mismo objeto se acordaron por Decreto de 31 de Agosto y 16 de Noviembre de 1907,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Ministerio de Agricultura, un terreno en el Puerto de la Capital, para la instalación de una cámara de desinfección de semillas, cuya superficie y ubicación está determinada en el plano corriente á fojas seis.

Art. 2º Déjase sin efecto los Decretos de 31 de Agosto y 16 de Noviembre de 1907, por los que se acordaban concesiones de terreno con análogo objeto.

Art. 3º La presente concesión es de carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento sin lugar á reclamo de ningún género.

Art. 4º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Reglamento interno para los depósitos de cereales del Puerto La Plata

Art. 1º Al ser recibidos en la parrilla del Puerto, vagones cargados con cereales, y una vez entregada la carta de porte, el consignatario deberá solicitar el giro á despacho directo, depósito ó planchada y la Oficina de Cargas y Maniobras, previa anotación en el libro respectivo, los girará á donde corresponda, efectuando el arrime de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 4925.

Art. 2º En cada depósito deberá llevarse un libro de entrada y salida de cereales, con especificación de clase y consignación, el que estará á cargo del jefe del mismo.

Art. 3º La Sección Cargas y Maniobras, para la salida de cereales de los galpones ó planchadas con destino á la exportación, exigirá en todos los casos la presentación del permiso respectivo despachado por la Aduana, á fin de que el Resguardo tome la intervención que le corresponda en la operación.

Art. 4º La Sección Cargas y Maniobras, llevará un libro general, donde anotará todas las entradas y salidas de los cereales, á despacho directo, depósito ó planchadas, con especificación de consignaciones, etc.

Art. 5º Para retirar á plaza, de los depósitos ó planchadas, cereales almacenados, el consignatario los solicitará en papel común á la Sección Cargas y Manio-

bras, y previas las anotaciones de práctica, le será concedido por dicha Oficina.

Art. 6º Con el fin de dar facilidades á las operaciones de exportación, declárase hábiles los días festivos y las horas de la noche, para cargar cereales de depósito ó buque á descargar de vagón á depósito; debiendo los consignatarios remunerar el servicio extraordinario al personal que se emplee en esas operaciones.

Art. 7º Queda terminantemente prohibido á los Encargados de galpones, recibir en depósito bolsas vacías, encender calentadores dentro de los mismos, fumar y admitir personas extrañas á las operaciones á realizarse.

Art. 8º Los cereales que se depositen en las planchadas del Puerto, abonarán el almacenaje, lo mismo que si estuvieran en los galpones, con la sóla obligación de proporcionarles las lonas necesarias, sin responsabilidad alguna para la Administración del Puerto.

—

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.

Visto que la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, eleva para su aprobación, un proyecto de reglamento interno para los depósitos de cereales que han sido pasados recientemente á su dependencia, y

Considerando:

Que el proyecto de que se trata, consulta las conveniencias del servicio,

SE RESUELVE:

Apruébase el proyecto de reglamento de que se hace referencia.

Comuníquese y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana del Rosario—Confirmación de resolución apelada por C. L. Zapata

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.

Vista la apelación deducida por el Vista de la Aduana del Rosario, D. César L. Zapata, de la resolución de la misma, por la cual no se hace lugar á la gestión iniciada por el apelante para que se declarara desierto el recurso interpuesto por la Compañía General de Tranvías Eléctricos del Rosario, en virtud de no haber entregado dentro del término que le fué acordado, el certificado comprobando su presentación ante este Ministerio, y

Considerando:

Que la entrega al interesado del sumario original, en los casos de apelación para ante el Ministerio de Hacienda, no está autorizada por disposición legal alguna;

Que, sin embargo, las Aduanas en diversos casos y con objeto de evitar demoras en la substanciación y terminación de los sumarios, los han entregado á los apelantes para su presentación á este Ministerio;

Que el procedimiento que corresponde es el establecido por el artículo 66 de la Ley Nº 4933;

Que el referido artículo, invocado por el Vista recurrente para justificar su apelación, se refiere á las resoluciones dictadas por las Administraciones de Rentas en los casos de los artículos 1054, 1056 y 1057 de las Ordenanzas;

Que, en consecuencia y habiéndose avocado este Ministerio el conocimiento y fallo definitivo del asunto de que se trata, la resolución de la Aduana del Rosario por la que se denegó el recurso interpuesto por el Vista Sr. César L. Zapata, es procedente;

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Jujuy—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

Vista la renuncia presentada; y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar, con caballo, de la Aduana de Jujuy, D. Juan Alejo Belaúnde; y nómbrase en su reemplazo, á D. Pascual Ruiz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

JOSÉ M. ROSA.

Jorge Colaço—Caución de derechos

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Jorge Colaço, pidiendo se le permita el depósito, en la Aduana, de obras de arte, destinadas á exposición, hasta tanto encuentre local donde exhibirlas y su despacho en oportunidad, previa caución de los derechos correspondientes; atento lo informado, y

Considerando:

Que dada la carencia de local para la exhibición de las referidas obras, así como el destino de las mismas, puede autorizarse el depósito en las condiciones establecidas por las Ordenanzas de Aduana y su despacho en caución de derechos,

SE RESUELVE:

Autorízase el depósito de los efectos de referencia, y su despacho en oportunidad, mediante el otorgamiento de una letra caucional á 180 días, por valor de los derechos respectivos, suficientemente garantida á juicio del Sr. Administrador, debiendo hacerse efectivo su importe, si á su vencimiento no se hubiesen reembarcado los efectos de que se trata.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Compañía Tramways Eléctricos de La Plata—Renovación de letra caucional

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía de Tramways Eléctricos de La Plata, pidiendo se le permita renovar una letra otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes á materiales, cuyo empleo debe justificar; atento lo informado de conformidad por esa repartición,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de noventa días.

Pase á la expresada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Argentine Quebracho Company—Renovación de letra caucional

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.

Vista la solicitud de la «Argentine Quebracho Company», sobre renovación por 180 días de la letra otorgada ante la Aduana de Santa Fe, en caución de los derechos correspondientes á materiales llegados en el vapor «Hermiston» y destinados á un ramal de ferrocarril que construye para su uso, y

Considerando:

Que de lo informado por la Aduana de Santa Fe, resulta que el ramal aludido no está aún terminado y que los trabajos han sufrido demoras á causa de las dificultades que presenta la construcción de un puente que forma parte de las obras,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación por ciento ochenta días, de la letra de referencia.

Pase á la Aduana de Santa Fe, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Exoneración de multa

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, pidiendo se le exonere de la multa de 2 % impuesta por la Aduana de la Capital por retardo en la presentación de los documentos correspondientes á 99 cajones con material de enseñanza, en razón de haber llegado con retardo; atento la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de la multa de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Brauss Mahn y Cía.—Archivo de un expediente

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Brauss Mahn y Cía, pidiendo la caducidad de la concesión de terreno acordada por Decreto de 16 de Diciembre de 1908 en el puerto del Uruguay para depósito de cereales; y

Considerando:

Que por Decreto de 27 de Octubre ppdo., se dejó sin efecto la concesión de referencia,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana del Uruguay, para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

Juan Chapar y Cía.—Devolución de derechos

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Juan Chapar y Cía., pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio, de Septiembre 27 del corriente año, por la cual se desestimó un pedido de devolución de los derechos abonados por 23 cajones con conservas de hongos en latas, que faltaron en la descarga del vapor «Ouessant», y

Considerando:

Que de los nuevos informes producidos, resulta que los cajones de referencia fueron oportunamente rebajados del manifiesto general del buque conductor, comprobándose, en consecuencia, el error de hecho en que se funda la resolución recurrida, consistente en considerar que los bultos no habían sido rebajados del manifiesto general,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución de derechos que se solicita. Pase á la División de Contabilidad, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Doublet y Cía.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Doublet y Cía., pidiendo devolución de los derechos abonados por 2 cajones; conteniendo tejidos, que resultaron con maderas y trozos de piedra; atento lo informado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el presente caso se encuentra regido por el Art. 129 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Doctor Indalecio Gómez.—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.

Vista la nota que antecede en la que se solicita el libre despacho de 10 cajones conteniendo parte del mobiliario particular del Dr. Indalecio Gómez, ex-Ministro Plenipotenciario en Alemania, llegados en el vapor «Konig Fredrich August», y

Considerando:

Que por el Art. 250 de las Ordenanzas de Aduana, es libre de derecho la importación de los efectos de uso de la persona, casa y familia de los Agentes Diplomáticos que regresen al país después de concluída su misión, en cuyo caso está comprendido el presente pedido,

SE RESUELVE:

Concédese libre despacho de los efectos de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Inglaterra—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos encomiendas postales (avisos números 152426 y 152564), venidas en el vapor «Aragón», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fs. tres, al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Mendoza—Distribución de personal

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.

Visto el informe del Inspector de Rentas señor D. Marambio Catán, sobre la visita practicada á la Aduana de Mendoza, en la cual hace presente que no se cobra en la jurisdicción de esa Aduana, el impuesto fijado por el Art. 7º de la Ley Nº 4933, al ganado vacuno que se importe para ser invernado, atribuyendo el hecho á carencia de personal; atento lo que resulta de las actuaciones producidas, y

Considerando:

Que, según se infiere de los informes que anteceden, la deficiencia denunciada, relativa á la percepción del impuesto al ganado que se importa para invernada, es debida á la inadecuada distribución del personal dependiente de la Aduana inspeccionada,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Mendoza llamándose seriamente la atención del Sr. Administrador sobre la distribución inadecuada y perjudicial á la renta, del personal de su dependencia y para que proceda, sin demora, á distribuirlo de acuerdo con las indicaciones consignadas en el informe de la División Inspección y Contralor, corriente á fojas 16, en forma que asegure la fiel percepción del impuesto establecido por el Art. 7º de la Ley Nº 4933.

JOSÉ M. ROSA.

Juan M. Terán—Resolución confirmada sobre excedente de merma

Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.

Visto que el Sr. Juan M. Terán, propietario de la destilería «Santa Bárbara», al pedir á la Administración General de Impuestos Internos, que deje sin efecto la reclamación que le formula por excedente de merma de 1026 litros á 100º. en la cuenta de las flegmas, sobre la tolerancia reglamentaria, solicita que, en caso de denegación, le sea concedida la apelación que interpone,

Considerando:

1º Que la diferencia se reclama como producida por el mal funcionamiento del aparato Siemens, hecho éste que no ha sido comprobado;

2º Que no consta en el expediente que ni el interesado ni el interventor hayan denunciado el mal funcionamiento del mencionado aparato, conforme lo establecen el Art. 65 del decreto reglamentario de la Ley 3761, y el inciso 6º del Art. 205 del Reglamento Interno de la Administración del ramo.

3º Que, por último, el Art. 13 del citado decreto reglamentario establece que el cargo en la cuenta de productos debe formularse según las indicaciones del contador.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Mantener la resolución apelada.

Vuelva, á sus efectos, á la Administración de Impuestos Internos, donde se repondrá el sellado.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana del Rosario - Modificación de fallo apelado por la Compañía de Tramways

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.

Vista la apelación deducida por la Compañía General de Tramways Eléctricos del Rosario, contra el fallo de la Aduana de la misma ciudad que impone dobles derechos sobre una diferencia de calidad en criques y manivelas para criques; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Empresa recurrente hizo la manifestación de las mercaderías, declarando valor, lo que importa manifestarlas como no incluídas en el Arancel.

Que, de las constancias del sumario, resulta en cambio, que la Empresa ha reconocido que las mercaderías en cuestión están tarifadas, habiendo manifestado su conformidad con «la cantidad y calidad que con arreglo á tarifa, se denuncia».

Que la infracción denunciada es pasible de pena, porque habría causado perjuicio á la renta, si se hubiera despachado la mercadería en confianza.

Que esto no obstante, resulta atenuada por la circunstancia de ser incompleta la manifestación del interesado en razón de haberse omitido en ella el nombre del metal, cuya deficiencia debió ser observada por la Oficina de Registros para su reparación,

SE RESUELVE:

Conmútase la pena impuesta en el fallo apelado, por la multa de 2 por ciento.

Pase á la Aduana del Rosario para que llame la atención del Jefe de la Oficina de Registros sobre la falta de observación á la deficiencia de la manifestación de la mercadería denunciada y á los demás efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Chile—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos encomiendas postales (avisos Nos. 150459 y 141536), venidas una en el vapor «Amazone» y otra por vía Andes, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Inglaterra—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (aviso número 146930), venida en el vapor «Avon», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Suiza—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (aviso número 148887), venida en el vapor «Indiana», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Suiza—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos encomiendas postales (avisos nú-

meros 150975 y 151044), venidas en el vapor «Umbría», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Chile—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (aviso número ro 149089), venida en el vapor «Chili», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Chile.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación del Paraguay—Libre despacho

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (aviso número 134986), venida en el vapor «Cordillere». según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro del Paraguay.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Italia.—Libre despacho

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2)dos cajones conteniendo útiles, venidos en el vapor «Tomaso di Savoia», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Italia.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Julio Haase.—Devolución de letra

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.

Visto que la Aduana de Santa Fe comunica haberse comprobado el empleo en obras de vialidad de los Ferrocarriles del Estado: 500.150 kilos de rieles y 10.584 kilos de eclisas introducidos por vapor «Marken», y 400.122 kilos de rieles, 8.475 kilos de eclisas, 14.929 kilos clavos, 5.327 kilos bulones con tuerca, 18.662 kilos clavos de gancho para vía, introducidos por vapor «Tanagra», cuyos derechos fueron caucionados oportunamente.
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de Santa Fe para devolver al Señor Julio Haase las letras otorgadas en caución de los derechos correspondientes á los materiales mencionados en el preámbulo.
Pase á la expresada Aduana, á sus efectos.

José M. Rosa.

Compañía Tierras de Santa Fe.—Devolución de letra

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.

Visto que la Aduana de Santa Fe comunica haber comprobado el empleo en obras de vialidad, de 18.072 kilos clavos de hierro para rieles y 8,902 kilos bulones con tuercas, cuyos derechos fueron caucionados oportunamente por la Compañía de Tierras de Santa Fe:
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de Santa Fe para devolver á la Compañía de Tierras de Santa Fe, la letra otorgada en caución de los derechos correspondientes á los materiales mencionados.
Pase á la expresada Aduana, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Industrial de Santa Fe.—Nombramiento de un Profesor de Historia y Geografía

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1911.

Vista la comunicación que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Historia y Geografía en la Escuela Industrial Regional de Santa Fe, en reemplazo del Felipe Giorda, que falleció, al Dr. Nicanor Molinas, quién se encuentra al frente de dicha cátedra desde el mes de Mayo último.
Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Escuela Profesional de Salta.—Nombramiento de empleadas

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1911.

Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al cargo de Secretaría de la Escuela Profesional de Salta, á la Auxiliar de Taller, Sra. María F. Lloveras de Negrete; y nómbrase en reemplazo de ésta, á la Srta. Lucila Martínez.
Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Pensión acordada á Dª. Manuela Bustamante de Leaniz

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1911.

Visto este expediente en que Dª. Manuela Bustamante de Leaniz, solicita pensión; y
Considerando:
Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante don Félix Leaniz;
Que el causante fué jubilado con sujeción á las leyes vigentes;
Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;
Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite, acordar pesión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo establecido por los artículos 41, 42, 43, 45, 47 y 48 de la Ley 4349 y 13 de la Ley 4870; y, de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

SE RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de quince pesos con veinte centavos ($ 15,20), moneda nacional á Dª Manuela Bustamante de Leaniz, viuda del jubilado D. Félix Leaniz.
2º Elevar este expediente, al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.
3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — J. Ismael Billordo.—Osvaldo M. Piñero. —Francisco L. García.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1911.

Vista la solicitud presentada. á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por Dª Manuela Bustamante de Leaniz, pidiendo pensión y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley 4349,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de quince pesos con veinte centavos ($ 15,20) moneda nacional, á Doña Manuela Bustamante de Leaniz, viuda del jubilado D. Félix Leaniz.
Art. 2º Que se pague la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. y vuelva, para sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Nombramiento del Doctor Pedro J. Pando como Catedrático de Química Médica y Biología en la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1911.

Vista la terna que antecede formulada por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires y aprobada por el Consejo Superior de la misma, para la provisión de la cátedra de Química Médica y Biológica, vacante en dicha Facultad,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Catedrático de Química Médica y Biológica, en la Facultad de Ciencias Médicas de la citada Universidad, al Dr. Pedro J. Pando.
Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Jubilación extraordinaria á la Maestra Doña Juana Trejo

Buenos Aires, Octubre 18 de 1911

Visto este expediente en que Dª Juana Trejo solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado diez y site (17) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que la recurrente se encuentra imposibilitada para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias la colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 19 de la Ley 4349 7º, 9º y 10 de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 51 % del sueldo, ó sea la suma de ciento dos pesos ($ 102) moneda nacional, á Dª Juana Trejo, Maestra de Instrucción Primaria de Escuelas de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio —J. Ismael Billordo. — Osvaldo M. Piñero. — Francisco L. García. — *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por doña Juana Trejo, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes la Resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria, con el 51% del sueldo, ó sea la suma de ciento dos pesos ($ 102) moneda nacional, á Dª Juana Trejo maestra de instrucción primaria de Escuelas de la Capital.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación, desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. y vuelva á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Nombramientos de Secretario General y Habilitado de la Comisión Nacional de Bellas Artes y de Secretario del Museo Nacional de Bellas Artes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese el cargo de Secretario General y Habilitado de la Comisión Nacional de Bellas Artes, al Sr. Ricardo Gutiérrez, actual Prosecretario de la misma, en reemplazo del Dr. Cupertino del Campo, que fué ascendido.

Art. 2º Nómbrase Secretario del Museo Nacional de Bellas Artes, en reemplazo del Sr. Eugenio Díaz Romero, que renunció, al Sr. Atilio M. Chiappori.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Nombramiento de Jefe de Sección en la Subsecretaría de Instrucción Pública

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1911.

Hallándose vacante en la Subsecretaría de Instrucción Pública el puesto de Jefe de Sección, por haber sido designado Secretario del Museo Nacional de Bellas Artes, el Sr. Atilio M. Chiappori, que lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la Sección de la Subsecretaría de Instrucción Pública, al ex Secretario del Museo Nacional de Bellas Artes, Sr. Eugenio Díaz Romero.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Instituto Nacional del Profesorado.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1911.

Vista la comunicación que antecede del Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Bibliotecario del mencionado establecimiento, al Sr. Diógenes E. Castellanos, en reemplazo del Sr. Francisco O. Rojo, que renunció con fecha 31 de Octubre ppdo.; Escribiente de la Secretaría del mismo, en reemplazo del Sr. Castellanos, al Sr. Gerardo Figuerola.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Anexión del Colegio Nacional de Buenos Aires á la Universidad Nacional de la misma ciudad.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1911.

Que el Rector de la Universidad de esta Capital, ha representado encarecidamente al Poder Ejecutivo, por modo especial en su última Memoria, la necesidad de un liceo de segunda enseñanza donde sean preparados los aspirantes á cursar los estudios profesionales ó meramente científicos de sus respectivas facultades, según las exigencias de los mismos;

Que de la preparación con que los alumnos ingresen en las facultades universitarias depende en gran parte el provecho que obtienen de su enseñanza y el éxito en el cultivo ulterior de las ciencias que la constituyen; como también, consiguientemente, el adelanto y difusión de ellas en el país;

Que la instrucción secundaria general que se imparte en los Colegios Nacionales, debe ser integral y bastarse á sí própia para su objeto, consistente en suministrar á la mayoría de los habitantes los conocimientos necesarios para actuar con eficacia en la vida individual y colectiva conscientes de sus derechos y deberes;

Que este concepto de la enseñanza secundaria general, no se aviene con el carácter de preparatoria de la superior ó universitaria que hasta el presente se le ha dado, á falta precisamente de institutos especiales de la índole del que con insistencia propicia el Rector de la Universidad;

Que razones análogas á las expresadas determinaron la anexión del Colegio Nacional de Buenos Aires y de los de Córdoba y La Plata, á las respectivas Universidades, por Decreto de 22 de Febrero de 1907, y que si bien no se llevó á efecto en cuanto al primero, fué por causas ajenas á la conveniencia de la medida;

Que siendo las mismas universidades las que preparen á los alumnos que han de recibir la enseñanza de sus facultades podrán hacerlo correlacionando debidamente los estudios preparatorios con los universitarios y graduando con acierto su duración;

Que el medio más facil, rápido y económico de llevar á la práctica la reforma que prestigia la Universidad, es el que se adoptara por el predicho Decreto de 22 de Febrero de 1907, ó sea anexar á ella el Colegio Nacional de Buenos Aires, para que sus autoridades directivas le den la organización correspondiente al fin que se tiene en vista,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Anéxase el Colegio Nacional de Buenos Aires de esta ciudad á la Universidad de la misma, con todo su personal, edificio en construcción, gabinetes, laboratorios y demás material de enseñanza.

Art. 2º Desde el 1º de Enero de 1912, el mencionado Colegio pasará á depender de la Universidad, como parte integrante de ella, con amplitud de facultades para la organización de la enseñanza que en él deba darse.

Art. 3º La Universidad reorganizará el personal del Colegio en la forma requerida por la condición de instituto preparatorio para el ingreso en sus estudios, que en adelante debe tener, y los cargos directivos y docentes se proveerán por el Poder Ejecutivo á propuesta en terna del Consejo Superior.

Art. 4º El monto de las partidas que el Presupuesto asigna para dicho Colegio, se incluirá en lo sucesivo en el subsidio universitario, con destino á su sostenimiento.

Art. 5º La entrega del Colegio á la Universidad, se hará por la Inspección General de Enseñanza, previo inventario de las existencias, labrándose las actas del caso y elevando copia de lo actuado al Ministerio.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Ley Núm. 8224.—Jubilación del Profesor Normal D. Pablo A. Pizzurno

Exp. L/131.—

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Jubílase con la asignación mensual de ochocientos pesos moneda nacional al Profesor Normal D. Pablo A. Pizzurno.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el presupuesto, se abonará de rentas generales con imputación á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á vein-

tidós de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. E. CANTÓN.
Adolfo Labougle. A. Supeña.
Sec. del Senado. Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Núm. 8224.

—

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1911.

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional, acusándose recibo.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

———

Decreto sobre provisión de empleos en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1911.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 8º del Acuerdo de Gobierno de 8 de Julio ppdo., sobre provisión de empleos en las Reparticiones de las Administración Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desde la fecha del presente Decreto, para desempeñar funciones de carácter administrativo en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública ó en las Reparticiones ó Establecimientos de su dependencia, se requerirán las siguientes condiciones:

1º Tener 18 años de edad.
2º Acreditar buena conducta.
3º Comprobar idoneidad mediante examen especial, ó certificado en forma, de haber servido como empleado en alguna Repartición Pública, durante un mínimo de dos años.

Art. 2º Se exceptua del requisito establecido en el inciso 3º del artículo anterior, á los que posean diploma de maestro normal ó título de bachiller, ó que hayan terminado los estudios de las Escuelas de Comercio ó Industriales de la Nación.

Art. 3º Las vacantes serán llenadas por ascenso, prefiriéndose, en igualdad de condiciones, á los más antiguos dentro de la Repartición ó dependencia donde se hubiesen producido. Si entre los empleados de la Repartición ó dependencia no existiese ninguno con méritos para ocupar la vacante, á juicio del Jefe de la Oficina, podrá ser llenada por ascenso entre empleados de otra Repartición del Ministerio.

Art. 4º Para la provisión de los cargos en el Ministerio ó en las Inspecciones Generales de Justicia y de Enseñanza Secundaria se constituirá una Comisión permanente, ante la cual deberá rendirse el examen á que se refiere el inciso 3º del Art. 1º de este Decreto.

Art. 5º Dicha Comisión formulará los programas de ese examen teniendo en cuenta la naturaleza del puesto que deba desempeñarse.

Art. 6º Los Jefes de Reparticiones ó Directores de Establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública designarán Comisiones especiales ante las cuales rindan el examen de idoneidad prescripto en el inciso 3º del artículo 1º los candidatos que propongan confidencialmente para ocupar las vacantes producidas, salvo el caso de tratarse de ascenso.

Art. 7º Sin perjuicio de los requisitos comunes exigidos para todos los aspirantes á empleos, establecidos en el presente Decreto, para ser Habilitado, Tesorero ó Auxiliar en oficina donde se recauden ó manejen dineros ó valores, deberá prestarse una fianza personal de mil á diez mil pesos que el Ministerio determinará teniendo en cuenta la importancia de la oficina.

Art. 8º En cada Subsecretaría del Ministerio se llevará un libro especial en el que se anotará el nombre y apellido de todo aspirante á empleo, y se expresará, además, la edad, la nacionalidad, el estado civil, la idoneidad ó instrucción y las reparticiones públicas ó establecimientos particulares en que hubiese servido. Estas constancias llevarán al pie la firma del interesado.

Art. 9º Los empleados del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, ó de las Reparticiones ó Establecimientos de su dependencia, podrán obtener licencias temporales, para restablecer su salud ó por asuntos privados, siempre que en este último caso no produzcan inconveniente para el servicio público.

Art. 10. Las solicitudes de licencia se formularán por escrito y serán presentadas por intermedio del Jefe inmediato, quién informará, al elevarlas, acerca del tiempo de servicio del solicitante, de su conducta, de su asistencia á la oficina y de las licencias que ubiese obtenido, exponiendo además las consideraciones que crea oportunas.

Cuando la licencia se solicite por razones de salud, se acompañarán los justificativos correspondientes; y cuando se fundara en la necesidad de atender asuntos privados, el Jefe inmediato deberá manifestar si la ausencia del empleado puede ocasionar algún perjuicio en el servicio de la oficina.

Art. 11. El término máximo de las licencias por enfermedad será de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo; pudiendo prorrogarse hasta seis meses con la mitad del sueldo á los empleados que acrediten más de cinco años de servicio.

Art. 12. Las licencias por asuntos privados no podrán concederse por más de quince días en cada año, con goce de sueldo; y serán prorrogables hasta treinta días, con la mitad del sueldo.

Art. 13. El empleado que hubiese obtenido licencia por razones de salud, no podrá obtenerla por asuntos privados, dentro de los doce meses de la concesión de la primera.

Art. 14. Los que no hagan uso de licencia por asuntos privados y hayan observado buena conducta y asistido regularmente á su oficina, tendrán derecho á una licencia de 20 días por año, con goce de sueldo, acumulable á una sola licencia hasta sesenta días como máximo, sin perjuicio de lo establecido en la última parte del artículo 10.

Art. 15 Las licencias y sus prórrogas serán concedidas por el Ministerio.

Art. 16. Queda prohibido á los empleados que soliciten licencia proponer reemplazante.

Art. 17. El desempeño de las funciones del empleado que se encuentra con licencia, por otro ú otros empleados de igual ó inferior categoría, se considera una obligación inherente al empleo y no da derecho á cobrar diferencia alguna de haberes.

Art. 18. Los empleados dependientes del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, serán separados de sus cargos:

1º Cuando se hagan notar por su continua inasistencia á la repartición á que pertenecen.
2º Por todo acto de indisciplina hacia el Jefe de la Oficina ó cualesquiera de sus superiores jerárquicos.
3º Por negligencia, abuso de confianza ó abandono reiterado de sus funciones durante las horas de oficina, etc.
4º Por recibir dádivas ú obsequios de particulares, salvo el caso de demostraciones públicas que tengan el asentimiento del Poder Ejecutivo.
5º Cuando se le embargase judicialmente el sueldo por deuda exigible y no levanten el embargo dentro del término de sesenta días, después de ordenársele hacerlo por el Ministerio.

Art. 19. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

———

Suplencias de funcionarios judiciales

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1911.

Considerando:

Que al fijar la Ley Nº 4162, de 8 de enero de 1903, la forma de integrar los distintos tribunales en los casos de recusación, impedimiento, etc. de los titulares, ha establecido como obligación propia de cada funcionario la de desempeñar eventualmente los cargos superiores que esa ley determina;

Que las numerosas gestiones iniciadas en el sentido de obtener el pago de la diferencia de sueldo entre el cargo efectivo y el desempeñado interinamente, durante plazos breves y en las circunstancias ordinarias de excusaciones ó ausencias ocasionales, demuestran la necesidad de reglamentar la ley, teniendo en cuenta que ha sido dictada con el propósito de disminuir las erogaciones del Fisco, en concepto de honorarios judiciales; y que dentro de este concepto de economía es equitativo establecer como una excepción á la obligación del reemplazo recíproco de los funcionarios judiciales, el caso en que se halle libre el sueldo del funcionario substituído, sea por renuncia, fallecimiento ó licencia sin sueldo, ya que el goce de éste, durante la licencia, tiene una limitación prudencial en las reglamentaciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º En lo sucesivo sólo se abonarán diferencias de sueldos por suplencias verificadas de conformidad con la Ley número 4162, cuando se halle vacante el cargo del funcionario reemplazado ó goce éste de licencia sin sueldo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 1911

Boletín Judicial..............	$	415 80
Boletín Oficial...............	»	184 30
	$	600 10

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1°	Lavalle 2601	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2°	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3°	[illegible] 725				Antonio Pampini....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4°	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos....	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5°	Viamonte 1608			Toribio Achaval....	Enrique R. Zoman....	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6°	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7°	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti....	Ant. F. Monglardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8°	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Cinochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9°	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y sábado de 8 a 11 p. m.	Victor Ramos........	Alfredo Solari......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10°	11 Noviembre 1306	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Juan J. Fiorito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11°	Billinghurst 485	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Mornali........	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12°	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13°	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Navarro....	Juan B. Frugoni...	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14°	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15°	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Dezanio.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16°	Humberto 1° 1030			Antonio Sojo........	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17°	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Luis Rossi..........	Fernando Alori Sala		
18°	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Freseno...	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19°	Av. del Valle 1561	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20°	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21°	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queiorolo...	Miguel Santamaría..	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22°	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto R. Casal.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23°	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24°	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Ortiz......	Bartolomé Spotorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25°	R. Falcón 2200			Santiago B. Cruz....	José Longo........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26°	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli.....	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27°	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Alvari.......	Juan R. Beccia.....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28°	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29°	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30°	Rauch 5203	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz......	Genaro Giusio......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31°	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro F. Pagliaro...	Juan A. Vassini....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32°	Isabel la Católica 1061	Lunes, miércoles y viernes de [illegible] a 11 [illegible]	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 [illegible]	José S. Paredes....	José [illegible] Martino....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 9 [illegible] p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta essemestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día......................	$	0.10
Número atrasado......................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes..........	»	0.50
Semestre......................	»	6.00
Año......................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 699

La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

772 - MORENO - 774 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Agosto de 1907.

Capital Autorizado $ 2.000.000 - Capital Suscrito $ 525.500 - Capital Realizado $ 488.270

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

DEBE	Curso Legal	Curso Legal
Capital Suscrito por Acciones 1a serie	100000 —	
» » » » 2a »	100000 —	
» » » » 3a »	98700 —	
» » » » 4a »	92600 —	
» » » » 5a »	88400 —	
» » » » 6a »	45800 —	525500 —
Acciones á emitir		1400000 —
Acciones emitidas á suscribir por acciones 3a serie	1300 —	
» » » 4a »	7400 —	
» » » 5a »	11600 —	
» » » 6a »	54200 —	74500 —
Préstamos Hipotecarios	91914 24	
Préstamos Amortizables	102266 39	
Deudores en Cuenta Corriente	48766 50	
Obligaciones á Cobrar	90350 31	
Valores Descontados	18704 40	
Muebles y Utiles	16684 59	
Instalación y Fundación	12792 96	
Propiedad para «Ayuda Mutua»	27889 80	
Caja	104134 83	
Bancos	1680 46	
Compradores de terrenos	315172 14	
Deudores Varios	35147 23	
Mercaderías Generales y en Consignación	17680 85	
Terrenos en San Martín	208564 30	
Gastos Generales	51613 01	
Valores en Custodia	8788 53	
Depósitos en Garantía	2100 —	1154250 54
		3154250 54
HABER		
Capital Autorizado		2000000 —
Capital Realizado por Acciones 1a serie	100000 —	
» » » » 2a »	98695 —	
» » » » 3a »	94750 —	
» » » » 4a »	85865 —	
» » » » 5a »	82360 —	
» » » » 6a »	26600 —	488270 —
Fondo de Reserva	27116 87	
Fondo de Previsión	10000 —	
Ayuda Mutua	9220 70	
Dividendos 3o Ejercicio	2849 17	
Dividendos 4o Ejercicio	16016 84	
Obligaciones á Pagar	323696 95	
Cuentas Corrientes	155266 53	
Caja de Ahorros	28746 49	
Depósitos á Plazo Fijo	20607 26	
Intereses y Descuentos	24723 03	
Cuotas de Ingreso	2335 —	
Acreedores Varios	36613 17	
Depositantes de Valores	8788 53	665980 54
		3154250 54

Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.

Agustín Poli, Presidente.—Hércules M. Berardi, Gerente.—Carlos Frega, Contador.— Angel Archinti, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 689-v-8 noviembre.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Con domicilio en la calle Florida 175

Autorizada por Superior Decreto fecha 26 Octubre de 1903 y 5 de Noviembre de 1904

Capital Autorizado............ $ 2000000

» Subscripto y Realizado.. » 1756000

BALANCE TRIMESTRAL

Correspondiente al Primer Trimestre del 8o Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Caja	12856 60
Acciones	244000 —
Gastos Generales	24730 58
Cuentas Corrientes	2085787 94
Letras á Cobrar	416134 09
Varias Cuentas Deudoras	214227 88
	2997737 09

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de Reserva	525068 73
» » Previsión	26281 27
Comisiones	92326 84
Intereses, Descuentos y Bonificaciones	53275 69
Varias Cuentas Acreedoras	300784 56
	2997737 09

S. E. ú O.

Luís C. Saavedra, presidente.—Santiago Elizagaray, gerente-secretario.—R. Barreiro, contador.—V. E. Videla, sindico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

N. 686-v-8 noviembre.

Banco Proveedor del Río de La Plata

Calle Sarmiento Nº 757

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para las asambleas de accionistas que debían celebrarse el Martes 31 del corriente, se convoca, por resolución del Directorio, á los señores accionistas, á las asambleas extraordinaria y ordinaria que tendrán lugar en las oifcinas del Banco, el Martes 14 de Noviembre próximo, á las 4 y 30 y 5 p. m., respectivamente, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

Asamblea Extraordinaria

Reforma parcial de los Estatutos.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, las asambleas se considerarán legalmente constituídas con los accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.

Otra: De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco, hasta el 11 de Noviembre próximo, á las 4 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.—El Secretario.

3 Noviembre Nº 675-v-14 noviembre

La Península

Sociedad Anónima

Se convoca á una Asamblea General Ordinaria, á los Sres. Accionistas para el día 23 de Noviembre, á las 3 p. m., en el escritorio de la Compañía, Perú 569, con el objeto de

(a) Aprobar balance y memoria.
(b) Elegir dos directores por terminar el mandato de los actuales.
(c) Elegir síndico.
(d) Tomar en consideración una propuesta de compra de la estancia.

Se previene á los Sres. Accionistas que deseen asistir que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha fijada para la reunión recibiendo un recibo por las mismas que servirá de boleto de entrada.—El Secretario.

4 Noviembre. Nº 680-v-22 noviembre.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

1066—Avenida de Mayo—1066

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Febrero de 1905, y sus reformas en 11 de Agosto de 1906 y 8 de Enero de 1908.

Capital autorizado	$ 240000
» suscripio	» 211700
» realizado	» 166270

Balance General al 30 de Junio de 1911

Publicado de acuerdo con los Artículos 360 y 361 del Código de Comercio

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 9 Octubre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Acciones: 4a série, por 283 Acciones á colocar	28300 —
Accionistas 2a, 3a y 4a Series, cuotas á cobrar	45430 —
Asociados Rta. Pnal. Divisiones 10, 15 y 20 años	131704 —
Agencias y Corresponsales (menos lo amortizado 10 %)	39685 92
Caja y Bancos (existencia)	17210 68
Comisiones á Amortizar (deducido 10 %)	28846 25
Instalaciones, propaganda, reformas (menos 10 %)	47252 82
Obligaciones á Cobrar	13962 91
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones	307150 —
Depósitos en Garantía	100 —
Suscriptores Certificados Divisiones A y B	1494034 31
Operaciones Pendientes	1500 —
Muebles y Utiles deducidos al 10%	6401 59
Intereses Hipotecarios á cobrar	1723 28
Operaciones en suspenso	17 —
	2163318 76

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado	240000 —
Suscripción Rta. Pnal	131214 —
Certificados Emitidos A y B	1621750 —
Fondos Inviolables	44678 15
Caja de Ahorros	4040 39
Cuotas Integración Certifs. A y B.	6593 52
Cuotas á Reembolsar Certifs. A.	8136 45
Cuotas á devolver Certificados Crédito Personal	303 —
Intereses á Pagar, dividendos impagos	2923 01
Préstamos Recibidos	75000 —
Fondo de Reserva (Certificados)	738 50
Saldo	27941 74
	2163318 76

A. C. da Costa, Presidente.—O. A. Oneto, Gerente.—Melchor Serra, Contador.—César S. Rebella, Síndico.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIA

DEBE		$ m/n
Intereses y Descuentos, diferencia entre lo cobrado y pagado		129 19
Siniestros, devuelto por fallecimiento		251 —
Boletín		930 —
Gastos Generales		21329 20
Rebajas, 10 % muebles y útiles, propaganda, comisiones á amortizar, instalaciones etc.		12009 85
Saldo de beneficio		27941 74
		62590 98

HABER			$ m/n
Saldo del ejercicio anterior			1278 92
Bonos y Rentas, anulados	3931 70		
Operaciones pendientes	11393 90	15325 60	
Menos saldos cancelados		967 29	14358 31
Renta Personal, producido			8494 —
Certificados, para amortizar varias cuentas de esta sección			12009 85
25 % por lo dispuesto (Art. 67 Estatutos) s/ $ 36.925			9231 —
Intereses			17218 90
			62590 98

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

	$ m/n
2 % Para el fondo de reserva (Art. 13 s/ $ 27.941 74)	558 82
25 % Para el fondo de previsión (Art. 13 s/ $ 27.941 74)	6985 25
13 % Para el Directorio y Síndico (Art. 13 s/ $ 27.941 74)	3632 33
60 % Para los Accionistas (Art. 13 s/ $ 27.941 74)	16765 34
	27941 74
Corresponde s/ 785 Acciones integradas á $ 10 por acción	7850 —
Corresponde 10 % s/ 1332 Acciones no integradas 2a, 3a y 4a Series que tenían pagados por cuotas $ 87.770	8777 —
Saldo para el nuevo ejercicio	138 34
	16765 34

CERTIFICADOS

Annexo A:

Comisiones Certificados A y B.	9601 92
Gastos Generales, los de esta sección	17013 99
Sumas que se cargan para amortizar las cuentas de propaganda, comisiones extraordinarias, Instalaciones, Reformas, etc	12009 85
Saldo	36925 21
	75550 97

Primas, las cobradas	55200 —
Ingresos Certificados A y B	9510 —
Intereses, de Anulación, suscripción certificados	402 15
Tasaciones, Revisión, Transferencias, Multas	266 40
Intereses Hipotecarios	10172 42
	75550 97

25% Art. 67 Estatutos s/ $36925,21	9231 —
2 % Para el fondo de reserva	738 50
Intereses, s/ $ 241.270 por exceso de capital invertido en la Sección Certif. para préstamos y Edificaciones	17218 90
Saldo definitivo	9736 81
	36925 21
Saldo anterior	36925 21
	36925 21

DISTRIBUCIÓN

Repartido á los tenedores de Certificados B el 8 %	3143 29		
Les corresponde por complemento s/ $ 57.512 el 3%	1725 36	4868 65	
Les corresponde á los Certificados A el 11% en la proporción de los Capitales pagados pesos 70 20369		4868 16	9736 81

S. E. ú O.

A. C. da Costa, Presidente.—O. A. Oneto, Gerente.—Melchor Serra, Contador.—César S. Rebella, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.

Publíquese en el Boletín Official, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 688-v-8 noviembre.

COMPAÑIA ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 383

Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 13 de Marzo de 1911

Capital Autorizado: $ o/s 1560000

Divido en 150000 Acciones Preferidas y 162000 Acciones Diferidas de $ 5 oro c/u.

Capital Subscripto y Realizado $ 1560000 oro sellado

Balance Trimestral al 30 de Setiembre de 1911

ACTIVO	o/s	$ m/n
Acciones en Depósito	10000 —	
Inversión de Capital	1213821 12	11618 —
Varios Deudores	512149 01	286288 65
Banco		14345 09
Cuenta de Instalación	27100 —	5550 —
Cuentas de Explotación	4214 30	
Conversión	50000 —	
	1817284 43	317801 74

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital	1560000 —	
Directorio, Acciones en Depósito	10000 —	
Varios Acreedores	247284 43	109798 71
Cuentas en Explotación		94366 65
Conversión		113636 38
	1817284 43	317801 74

Cárlos Grüneisen, presidente.—A. J. Hermida, tesorero. — V°. B°.: Arthur Kidd, síndico.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General,

N. 682-v-7 noviembre.

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Dirección General: Rivadavia 559

Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891

Capital subscripto y realizado: $ 1.500.000

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 3r TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1911

DEBE	$ m/n	$ m/n
Asignaciones: Acciones de la 1a série		21700 —
Menage y útiles: Saldo de esta cuenta		15000 —
Letras á cobrar: Su importe		21457 34
Cauciones: Por préstamos		506250 —
Agencias: Por saldo		37849 13
Bancos: Depósito en cuenta corriente		68608 01
Caja: Existencia		8513 40
Títulos de Renta:		
$ 95.000.—Deuda Prov. de Buenos Aires 5 %	85500 —	
» 23.700.—Cédulas Hipotecarias Nacionales Série H	23937 —	
» 200.800.—Crédito Argentino Interno 5 %	194776 —	
» 175.000.—Obligaciones 7 % La América Cía. Ind. y Edificadora	170625 —	474838 —
Acciones:		
100 acciiones preferidas Bco. El Hogar Argentino	25000 —	
750 acciones preferidas La América Cía. Ind. y Edificadora	75000 —	100000 —
Inmuebles:		
Propiedad en la capital; Rivadavia 551/59		1211313 11
Premios: A cobrar		89492 92
Varios deudores: Importe de esta cuenta		7154 61
Compañía de Seguros: Importe de esta cuenta		13428 47
Cuentas varias: Importe de varias cuentas deudoras		881936 39
		3457541 38

HABER	$ m/n	$ m/n
Capital:		
Por el autorizado		1500000 —
Fondo General de Reserva	258850 —	
Reserva de riesgos en curso	144165 09	
Reserva extraordinaria	494000 —	
Reserva de siniestros	30000 —	927015 09
Varios acreedores: Dividendos y otros		11881 38
Cuentas varias: Importe de varias cuentas acreedoras		1018102 08
Saldo del Ejercicio anterior		542 83
		3457541 38

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1911.

Francisco Bustamente, Presidente del Consejo.—Alfredo V. Fernández, Subdirector.—Vº Bº F. C. Bustamante, Síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 700-v-10 noviembre.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día sábado 25 del corriente mes, á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle Victoria 618, (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Edmundo Hermann y Juan Plate, por haber renunciado el primero y terminado el mandato el segundo. Los Directores salientes son reelegibles.
4º Elección del Síndico y Suplente.
5º Aprobación del acta de la Asamblea General y nombramiento de tres Accionistas de los presentes para firmarla, junto con el Inspector de las Sociedades Anónimas.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad ó en algún banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1911.—El Secretario.

7 Noviembre.—Nº 696-v-24 noviembre.

Banco del Río de La Plata

16—Tacuarí—16

Avisamos á los señores accionistas que desde el 1º al 15 de Noviembre próximo, por acuerdo del directorio, se procederá al cobro de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones suscritas de la Tercera y Cuarta série de este Banco.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.—José Artal, gerente.

2 Noviembre.—Nº 650-v-15 noviembre.

"LA ECONÓMICA"

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

Local: 25 de Mayo, 240

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1909.

Balance trimestral al 30 de Septiembre 1911

Capital Subscripto... $ 75.630
» Realizado... » 74.178

ACTIVO	$ m/n
Acciones á suscribir:	
Acciones ordinarias á suscribir serie H, I, J	24370 —
Accionistas:	
Cuotas á cobrar sobre acciones ordinarias suscriptas	1452 —
Valores á cobrar:	
Pagarés, letras, préstamos y anticipos	321804 79
Anticipos al año 1911:	
Saldo de esta cuenta	5520 20
Caja y Bancos:	
En efectivo	7106 10
Gastos de instalación:	
Saldo de esta cuenta	1588 84
Muebles y útiles:	
Saldo de esta cuenta	2209 38
Impresiones:	
Saldo de esta cuenta	1865 64
Títulos en depósito:	
Saldo de esta cuenta	17200 —
Gastos generales:	
Gastos, sueldo, gastos judiciales, comisiones y útiles de escritorio	18362 08
	401479 03

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Autorizado á emitir acciones preferidas series A y B.. 20.000	
Acciones ordinarias series C, D, E, F, G, H, I, J 80.000	100000 —
Valores á pagar:	
Empréstitos contraídos por la sociedad	234852 97
Cauciones:	
Saldo de esta cuenta	17200 —
Fondo de reserva:	
Saldo de esta cuenta	2650 60
Fondo de previsión:	
Saldo de esta cuenta	6200 27
Depósitos:	
Saldo de esta cuenta	29188 38
Intereses, eventuales, multas, y gastos de protesto:	
Saldo de esta cuenta	6984 39
Socios iniciadores	56 47
Directorio	02
Dividendo de varios años:	
Saldo de esta cuenta	3782 93
Derecho de suscripción y transferencias:	
Saldo de esta cuenta	553 —
	401479 03

Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.

Abraham Flores, presidente. — José I. Gallardo, secretario.—A. Hausheer Belgrano, gerente.—Alfredo Lohmer, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 697-v-10 noviembre.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA

Bartolomé Mitre, 300

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decretos de fechas 12 de Agosto de 1905 y 8 de Octubre de 1909

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Acciones		251970 —
Accionistas de Acciones Preferidas	326000 —	
» » Ordinarias	219020 —	
Acciones Ordinarias Rescatadas	3010 —	548030 —
Gastos de instalación		24501 17
Muebles y útiles		37478 46
Caja		112736 91
Cartera		878337 39
Títulos		500 —
Propiedades		126483 76
Valores al cobro		6133 22
Créditos hipotecarios		66717 80
Ventas á plazos		85680 —
		2138568 71
PASIVO		
Capital emitido		800000 —
Cuotas (capital integrado)	537018 —	
Capital Rescatado	3010 —	540028 —
Fondo de Rescate		37082 98
Caja de ahorros		138197 51
Cuentas corrientes		139488 22
Amortizaciones hipotecarias		5898 18
Redescuento		259148 24
Depositantes de valores		6133 22
Depósitos especiales		66545 04
Fondo de Rescate		2211 —
Dividendo Provisional 4o Ejercicio		6572 52
» Adicional 4o »		1251 64
Cuentas Varias		136012 16
		2138568 71

Ricardo J. Davel, Presidente. — Eduardo Fierro, Secretario. —A. Morandi, Gerente. — F. O. Domínguez, Contador. — Vo. Bo. F. Arana, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 694-v-9 noviembre.

Criaderos de Martrín Donos

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1912 á las dos de la tarde, en la oficina de la Sociedad, Cangallo 471, para tratar lo siguiente:

Autorizar al Director Gerente para vender por fracciones ó en su totalidad el campo de la Sociedad, denominado San Dionisio, en el partido de Tapalqué y firmar las actas de venta correspondientes (Art. 11 de los Estatutos).—Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.—El Director Gerente.

25 Octubre.—No 592-v-13 noviembre.

Estancias y Colonias Trenel

Sociedad Anónima

Se avisa que desde el día 4 de Noviembre próximo se abonará el dividendo acordado en la Asamblea del 27 de Septiembre último, en la Administración Reconquista No 558, todos los días de 10 á 12 a. m. y de 2 á 4 p. m.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.—El gerente.

30 Octubre.—No 634-v-10 noviembre.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Alsina 884-890, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2o Elección de un Director Suplente, en reemplazo del señor Guillermo Gaing que termina su mandato.

3o Elección de un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hugo Chiocci y Juan Toulouse.

4o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de sus acciones en la Dirección de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada.

Se previene á los señores Aciconistas que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran, y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Noviembre de 1911.—El Tesorero-Secretario.

6 Noviembre. No 685-v-20 noviembre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse por falta de número de suscriptores inscriptos, la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el 23 del corriente, se convoca á los señores suscritores para el Lunes 13 de Noviembre próximo á la 1 p. m., en el teatro de la Avenida, Avenida de Mayo 1224, previniéndoles que esta Asamblea se verificará con el número de suscritores que concurra y con la siguiente

Orden del día:

1o Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea Extraordinaria celebrada por los Accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2o Aropbación del proyecto de estatutos que será presentado á la consideración de los subscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3o Si la Asamblea Extraordinaria de subscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco subscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4o Nombramiento de otra comisión también compuesta de cinco subscriptores para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá procederse en la forma siguiente: Cada una de ellas nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo con la designación de uno de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces formada por la Suprema Corte para e laño corriente.—Buenos Aires, Septiembre de 1911.

Firmado: Juan B. Giudice. — Firmado: Diego González.

Notas:—1o Podrán concurrir á esta asamblea todos los subscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sola persona represente á varias y con derecho y tantos votos como sean los mandantes.

2o Tanto el subscripto como los mandatarios estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como subscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento de mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reunen.

3o Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al subscriptor ó mandatario una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que lo habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito no será permitida la entrada.

4o Esta convocatoria será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los subscriptores que residan fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.—El Presidente.

24 Octubre. No 568-v-13 noviembre.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

Nacionalidad Inglesa

Oficina de Agencia, Cangallo 770

Autorizado en fecha 31 de Mayo de 1898

Sumas aseguradas: $ 4.743.372 o/sellado y $ 8.370.005 c/legal.—Siniestros 43, importe de éstos $ 29.568.44 o/s y $ 29.959.67 c/legal.

Resumen de las operaciones de la Agencia General para la República Argentina, correspondiente al 3er trimestre de 1911 del 1o de Julio de 1911 al 30 de Septiembre de 1911.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Castos Generales	31 15	863 63
Impuestos y Sellos		10618 76
Casa Central		9162 50
Estornos	1222 43	937 05
Siniestros	29568 44	29959 67
Comisiones	8281 17	16021 81
Cambios	3639 06	8817 70
Saldo	7510 82	
	50253 07	76381 12

PASIVO	o/s	$ m/n
Saldo	608 99	3909 23
Primas	34342 53	63959 43
Comisiones	394 20	241 87
Cambios	3879 79	8270 59
Estornos	1 50	
Siniestros	14 80	
Casa Central	11011 26	
	50253 07	76381 12

p. p. ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED, Emilio Heine.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 704-v-8 noviembre.

Galicia y Río de la Plata

COMPAÑÍA DE SEGUROS

962 — Avenida de Mayo — 962

Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado y suscripto. $ 1000000

Capital realizado............ » 300000

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

(1er. TRIMESTRE)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —
Gastos de Fundación	2790 —
Sueldos	5895 —
Caja	12155 74
Banco de Galicia	110472 20
Hipotecas	204000 —
Valores en Custodia	22500 —
Impresos	2607 53
Anulaciones y Estornos	5728 54
Gastos Generales	3288 45
Impuestos Internos y Sellos	1150 23
Muebles y Utiles	9276 12
Deudores por Premios	22594 61
Agentes	3098 19
Comisiones	5888 12
Títulos	13433 50
Siniestros	35442 29
Reaseguro	1406 83
	1161727 35

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Intereses y Descuentos	2880 —
Directorio	22500 —
Reaseguro en Europa	17746 59
Premios	47408 77
Reserva para Riesgos en Curso	71191 99
	1161727 35

Manuel Casal, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.—Cárlos Mendy, síndico.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 348-v-8 noviembre.

Sociedad Anónima

"Cotonificio Dell'Acqua"

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Julio de 1906

Balance General al 30 de Junio de 1911

Aprobado en la Asamblea Ordinaria del 15 de Julio de 1911 sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	3909 25
Mercaderías é hilados	464206 71
Terrenos y Construcciones	478335 72
Maquinaria é instalaciones	216981 27
Créditos	159345 99
	1322778 94

PASIVO	$ m/n
Capital Social	454540 —
Reserva	15584 86
Acreedores Varios	780669 55
Utilidades	71984 53
	1322778 94

C. Breda, presidente. — D. Maffioli, Juan Púrpura, directores gerentes.—Vo. Bo. Julio E. Bazús, G. Marabotti, síndicos.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	$ m/n
Amortizaciones:	
Construcciones, Maquinarias, etc.	35311 34
Desvalorizaciones:	
Mercaderías, Hilados, etc	35789 —
Gastos Generales:	
Saldo de esta Cuenta	50778 15
Intereses y Descuentos:	
Saldo de esta Cuenta	71129 95
Saldos por Utilidades	71984 53
	264992 97

HABER	$ m/n
Pérdidas y Ganancias:	
Saldo de esta Cuenta	8581 09
Mercaderías:	
Ganancia líquida	201351 20
Renta Darwin:	
Saldo de esta Cuenta	55060 68
	264992 97

C. Breda, presidente.—D. Maffioli, J. Púrpura, directores gerentes.—Vo. Bo. J. Bazús, G. Marabotti, síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 699-v-8 noviembre.

COMPAÑÍA AZUCARERA

"EL PARAISO"

SOCIEDAD ANÓNIMA

829—Cuyo—829

Capital autorizado:
3784 acciones preferidas
5122 » ordinarias
Total: $ 890.600

Capital suscripto......
» realizado...... $ 889.300

Autorizada el 19 de Mayo de 1903

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1911, y de acuerdo con el Artículo 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Emitir	1300 —
Inmuebles: Ingenio «El Paraíso», Terrenos, Edificios, maquinarías y Propiedades	2394940 42
Materiales, Herramientas, Utiles, Carros, etc	137933 65
Hacienda	41140 —
Caja y Bancos	654 45
Banco de la Nación, Depósito judicial	49169 34
Obligaciones á Cobrar	65000 —
Varios Deudores	65930 17
Intereses y Gasnos Generales	52876 40
Renovación de Plantación, 1908	26653 10
» » » 1909	29456 44
Obligaciones Hipot. en caución	548000 —
Gastos Fundación de la Sociedad	56669 56
Ganancias y Pérdidas	470447 37
	3940170 90

PASIVO	$ m/n
Capital	890600 —
Fondo de Reserva	18109 11
Fondo de Amortización	88335 —
Obligaciones Hipotecarias Serie B sobre Terrenos, Edificios y Maquinaria al 7 % Anual	903000 —
Obligaciones Hipotecarias Sorteadas y Pagadas en Caución	12000 —
Hipot. sobre Ingenio San Vicente	222689 67
Obligaciones á Pagar	5134 68
Varios Acreedores	1658784 45
Remuneración Directorio	11517 99
Arriendo de Cañaverales	130000 —
	3940170 90

Adolfo Zavalía, presidente.—Lucio García, secretario.—Juan Brettschneider, contador.—Gneo Heyer, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 698-v-10 noviembre.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 10 de Noviembre 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559

Orden del día

1o Aumento de capital.

2o Modificación de los Arts. 5o y 12o de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24o de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea. —Por el Directorio, el secretario.

9 Octubre—No 410-v-10 noviembre

"LA INMOBILIARIA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Origen: República Argentina — Buenos Aires, Calle San Martín, 235-253

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

CAPITAL AUTORIZADO Y REALIZADO: $ c/l. 2.000.000

ACTIVO	oro sellado	c/legal
Edificios		5014728 78
Muebles y Utiles		1 —
Acciones en Garantía		100000 —
Títulos y Préstamos con Garantía	57114 87	1217129 65
Caja y Bancos	18672 99	78800 81
Deudores Inmuebles. Cuotas á Vencer		319509 03
Cuentas Varias	60055 41	1306196 13
Impuestos, Mejoras y Conservación de Edificios		39539 64
Conversión	21928 12	
	157771 39	8075905 04

PASIVO	oro sellado	c/legal
Capital		2000000 —
Fondo de Reserva Estatutaria		182560 90
Reserva Vida	91717 33	2436954 43
Fondo de Acumulación Aseg. Vida	12966 02	414161 40
» » Previsión Granizo		500000 —
Reserva de Riesgos en Curso Incendios		400000 —
» » » » » Infortunios		250000 —
» » Siniestros Pendientes		330000 —
Cuentas Varias	49355 84	957261 23
Alquileres é Intereses y Descuentos	3732 20	118221 52
Utilidades no liquidadas sobre venta de terrenos á plazos		320000 —
Acciones en Depósito		100000 —
Ganancias y Pérdidas. Saldo XVII Ejercicio		16916 31
Conversión		49829 25
	157771 39	8075905 04

José Devoto, presidente.—Juan A. Dasso, gerente.—J. Lorenzo Casas, contador.—A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 693-v-9 noviembre.

LA PATROCINADORA DEL ASEGURADO

Compañía Anónima Limitada

Avenida de Mayo 891 (3er piso)

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de Septiembre 9 de 1908

Capital autorizado... $ 60.000
» subscripto... » 43.600
» realizado.... » 40.090

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1911 (3er Trimestre)

DEBE	$ m/n
Acciones	16400 —
Accionistas	3510 —
Caja y Banco N. Argentina	11849 48
Muebles y útiles	14166 13
G. de instalación é iniciación	4382 27
Sueldos	3415 55
Impuestos	86 —
Operaciones pendientes	9266 44
Gastos Generales	5032 10
Gastos de viaje	510 —
F. Futten	150 —
Cartera (Cuotas á cobrar)	47835 18
Cuentas corrientes	372 40
Impresiones	1113 45
José L. Dick	86 86
Cartera de La Razón en liq.	80000 —
La Mundial (S. Anón. de Seg.)	4168 70
	202344 56

HABER	$ m/n
Capital	60000 —
Pólizas en vigencia	47835 18
Pólizas de suscripción	9091 37
Fondo de reserva	227 06
Indemnizaciones	273 —
Operaciones por c/ de terceros	1331 10
La Razón en liquidación	83567 21
Intereses y descuentos	19 64
	203444 56

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

M. Migone, vicepresidente.—T. Gadea, contador. — R. Pérez, gerente. — Vo Bo Pablo Abreu, síndico.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 691-v-9 noviembre.

M. A. GARCIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

AGRÍCOLA, COMERCIAL Y GANADERA

Venezuela 763/765

Autorizada por Decreto de fecha 7 de Enero de 1909

Capital Autorizado		3000000
» Subscripto: Acciones		
Ordinarias 1a série	600000	
Id id 2a »	600000	
Id id 3a »	302500	
Id pref'das 5a »	226400	1728900
» Realizado		1727860

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911

DEBE	$ m/n
Acciones Ordinarias	897500 —
Acciones Preferidas	373600 —
Accionistas	1040 —
Acciones del Directorio	12000 —
Caja y Bancos	60415 36
Gastos Generales	14494 40
Sucursal en Lincoln	575096 67
» » Roberts	360639 94
» » Santa Inés	566935 28
» » Martínez de Hoz	196726 65
» » Dussaud	141625 74
» » Pasteur	128424 47
Obligaciones á Cobrar	475472 78
Mercaderías en Buenos Aires	2682 21
Bienes Raíces	360415 61
Muebles y Utiles	7447 90
Edificios y Construcciones	105111 83
Valores en Custodia	693900 -
Colonias (Agricultura y Ganadería)	271081 89
Deudores Varios y otras cuentas	936364 31
	6180975 04

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Acciones del Directorio	12000 —
Obligaciones á Pagar	612232 77
M. A. García	268203 94
Valores en Custodia	693900 —
Fondo de Previsión	17172 20
Fondo de Reserva	57531 41
Intereses y Descuentos	18745 33
Acreedores varios y otras cuentas	1495832 89
Dividendo Ejercicio 1910 y 1911	5356 50
	6180975 04

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

M. A. García, presidente. — Emilio Ortega, secretario. — Fermín Subizar, tesorero. C. Berger, contador. — Severo F. Crespo, síndico.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

N. 690-v-9 noviembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

Compañía General de Tabacos

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria en el local de la sociedad, calle Esmeralda Nº 309, el día 8 de Noviembre entrante, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Cambio del nombre de la Sociedad.
2º Modificar el objeto principal de la Sociedad.
3º Liquidar los negocios en el ramo de importación, compraventa, consignación y elaboración de tabacos, cigarros y cigarrillos, por cesión de las marcas, nombre y existencias, incluso derecho de llave á la «Compañía Argentina de Tabacos».
4º Modificación de los Arts. 1, 3, 11 y 13 y el Inciso b del Art. 16.
5º Lectura y aprobación de la Memoria en que se consignan las razones en que el Directorio funda las resoluciones que propone con relación á las modificaciones que preceden.
6º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, deberán tener depositadas sus acciones en la forma que establece el Art. 26 de los Estatutos. —Buenos Aires, Octubre 20 de 1911. — Rodolfo Posse, vicepresidente.

21 Octubre.—Nº 541-v-8 noviembre.

Banco del Comercio

229—San Martín—233

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local del Banco, San Martín 229 al 33, el día miércoles 15 de Noviembre á las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, balance general y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares por un período de dos años y otro por un año, y cuatro Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que para concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos ú otros comprobantes en la Caja del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros Accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los Accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría la tarjeta de entrada correspondiente.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.—El Secretario.

31 Octubre.—Nº 639-v-15 noviembre.

Corporación del Cementerio Británico

Habiendo la Asamblea constituída el día 23 del corriente, resuelto postergar su sesión, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se cita á los Sres. miembros, para el día Jueves, 9 de Noviembre, á las 8,30 p. m., en la calle Perú 352, para continuar la consideración de la orden del día:

1º Considerar la venta del cementerio de la calle Victoria.
2º Considerar la adquisición de un terreno para nuevo cementerio.
3º Autorizar á la Comisión, para tomar las medidas necesarias para llevar á cabo la decisión de la reunión.
4º Nombrar dos miembros para firmar el acta.

Como estos asuntos son de muchísima importancia, se ruega á los miembros de acudir á la hora puntual, y siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea, tendrá lugar cualesquiera que sea el número de miembros presentes.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.—El secretario.

26 Octubre Nº 603-v-9 noviembre.

Quebrachales Fusionados

Segunda Convocatoria

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria, citada para el 28 del corriente, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, se convoca por segunda vez, para el día 10 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en nuestro escritorio, Lima 1636, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico correspondientes al último ejercicio.
2º Renuncia y elección de Directores.
3º Nombramiento de Síndico y Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que esta es la segunda convocatoria y que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.—El Directorio.

28 Octubre. Nº 626-v-10 noviembre.

Compañía Minas de Tuesuhuma

Se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el día Jueves 9 de Noviembre, en su local calle San Martín Nº 195, á las 2,30 p. m.,

Orden del día:

Tomar en consideración una propuesta de compra de la mina.—El secretario.

25 Octubre.—Nº 590-v-9 noviembre.

Estancias Cochiquingan Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 17 de Noviembre á las 3 p. m., en las oficinas de los señores F. D. Robertson y Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con la siguiente,

Orden del día

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General é Informe del Síndico.
2º Elección de Síndico.
3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos se recuerda á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de los Sres. F. D. Robertson y Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Octubre 1911.—A. E. Robertson, vicepresidente.

2 Noviembre Nº 664-v-17 noviembre

Compañía de Maderas del Alto Paraná

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1911, á las 2 de la tarde, en el escritorio de la Compañía, calle B. Mitre Nº 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1911.
2º Elección de dos titulares en reemplazo de los Sres. Santiago Brian y Walter G. Davis, que han terminado su mandato.
3º Elección de dos directores suplentes por un año para reemplazar á los Señores Dr. G. H. Pennell y Juan Carosio.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Fijar la remuneración del síndico.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda á los Sres. Accionistas, que para poder asistir á la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle B. Mitre Nº 376, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se reciben todos los días de 1 á 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.—El Secretario.

3 Noviembre. Nº 670-v-18 noviembre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

333—Defensa—333

3º ejercicio: 1º de Octubre de 1910—30 de Septiembre de 1911.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Noviembre de 1911 á las 5 p. m., en el local calle Victoria 556

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspendientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1911.
2º Elección de 3 Directores.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 333, á lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911. —El presidente.

24 Octubre.—Nº 565-v-13 noviembre.

Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en nuestro «Anexo», Avenida de Mayo 589, el día 28 del corriente á las 8,30 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del IV Ejercicio, del 1º Agosto 1910 al 31 Julio 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.—El Directorio.

8 Noviembre.—Nº 702-v-28 noviembre.

La Giovine Italia

Sociedad Civil de Socorro Mútuo
730—Boulogne Sur Mer—730

Invita los socios para intervenir á la Asamblea que en 2a Convocatoria se celebrará el día de domingo 12 del corriente, á las 2 pasado meridiano.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2o Lectura y aprobación de la Rendición de Cuenta, 3er. trimestre 1911.
3o Reforma del Reglamento Social.
4o Asuntos varios.—7 Noviembre 1911.—El Presidente.
8 Noviembre.—No 701-v-10 noviembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

El día 21 de Noviembre á las 3 y á las 3,30 de la tarde, tendrán lugar, respectivamente, en la Secretaría General de Policía, las licitaciones públicas para racionamientos de bomberos y detenidos, durante el año 1912.

El mismo día, á las 4 de la tarde, se oirán propuestas en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el primer semestre de 1912.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.
v-21 noviembre

Superintendencia de construcciones Militares.—Ley 6492

Licitación

Por el presente se llama á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la construcción de un cuartel de infantería y sus dependencias, en la Ciudad de Catamarca.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 donde se obtendrán las planillas presupuestos con los cómputos métricos.

Las licitaciones serán abiertas en la mencionada repartición el día 10 de Noviembre del corriente año á las 2 p. m.—Capital Federal, Octubre 10 de 1911.—El Superintendente. v-10 noviembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre Camilo Aldao y Corral de Bustos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rosario.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.—Salvador L. Carbó. v-22 noviembre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Gualeguaychú, y Estación Ferroviaria y Puerto Local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Uruguay.—Buenos Aires, Octubre .... de 1911.
v-24 noviembre.

Aviso de licitación

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre El Tío y Villa Concepción.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Córdoba.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Salvador S. Carbó.
v-24 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista al lado del No 3159, para que en término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.
v-9 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase el propietario del inmueble ubicado en la calle Chorroarín entre Caldas y Girardof, frente al O. para que en término de cinco días, comparezca á mesa de Entrada de esta Subintendencia, á efectos de modificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen los Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.
v-9 noviembre.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de la Avenida Centenera de Riestra á Asamblea.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 del corriente á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1911.—El secretario.
v-16 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles: Triunvirato de Guanacache á Congreso y Esteco de Cramer á Conesa.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 de Noviembre á la 1 p. m.—Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1911.—El secretario.
v-16 noviembre.

Licitación para la construcción del ado-
Licitación para la renovación de la cubierta de la calle: Salta, de Rivadavia á Independencia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 de Noviembre, á las 2 p. m.—Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1911.—El secretario.
v-16 noviembre.

Licitación para la construcción del enmaderado de la calle Bustamante, de Melo á Las Heras.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente, á las 2 p. m.—Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1911.—El Secretario.
v-15 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles: Avenida Cruz, de Avenida La Plata á Riestra y Avenida Riestra, de Cruz á Centenera.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente, á la 1 p. m. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1911.—El Secretario.
v-15 noviembre.

Licitación para la venta de la leña proveniente del corte de árboles de la Sección Maldonado, Dique 3 de Febrero.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 de Noviembre, á la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires, 8 de Octubre de 1911.—El Secretario.
v-15 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión y colocación del alumbrado elétrico en el Cementerio del Oeste. Tendrá lugar el día 10 del corriente á la 1 p .m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 1o de 1911. v-10 noviembre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano No 666.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Gerente.
v-30 Noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de combustibles, destinados al consumo del Hospicio de la Mercedes, para el año 1902.

Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 4 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.—El Director. v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de harina y papas, destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho establecimiento el día 29 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—El Director.
v-29 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, carne vacuna y ovina y artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., para el año de 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, en día 13 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los Sres. proponentes.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El Director.
v-13 noviembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de diez días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, á los dueños de los siguientes paquetes certificados del año 1907:

Correo 98966, origen 407, nombre Marcos Bomplal; Correo 28274, origen sin número, nombre Marcos Bomplal; correo 46488, origen 406, nombre Marcos Bomplal; correo 28280, origen sin número, nombre Marcos Bomplal; correo 28298, nombre Marcos Bomplal; correo 10851, nombre Marcos Bomplal; correo 90510, origen 340, nombre Marcos Bomplal, correo 90291, origen sin número, nombre Marcos Bomplal; correo 1171, nombre Gallerano Stefano; correo 4959, nombre Esteban Riglos; correo 4957, nombre Esteban Riglos; correo 7128, origen 310, nombre Lasalle; correo 40469, origen 673, nombre Schultz; correo 7226, origen 766, nombre Griet Hnos.; correo 2642, origen 898, nombre Sra Ramseyer y Geiser; correo 37470, nombre Luis Corsiglia; correo 12200, origen 713, nombre Torrecilla y Nova; correo 12494, origen 914, nombre Torrecilla y Nova; correo 12490, origen 913, nombre Torrecilla y Nova; correo 10248, nombre Rossi Lavarello; correo 10688, nombre Susana Durazo; encomienda 7122, nombre Lasalle; encomienda 7090, nombre Abbondio; encomienda 1181, nombre Ignacio Gracy; encomienda 4030, nombre Vatín; encomienda 97363, nombre Droguería del Pueblo; orígen 505, encomienda 2746, nombre Mayhofel; orígen 69, encomienda 7675, nombre Marco Bebanchat; oríden 122, encomienda 7086, nombre Fomazi; encomienda 6802, nombre M. Briolini; encomienda 9113, nombre Lavarello; encomienda 12472, nombre Augusto Verle; origen 413, encomienda 96442, nombre Liefman;: encomienda sin número, nombre Salle; origen 56, encomienda 2618, nombre Rossi Lavarello; origen 57, encomienda 2630, nombre Rossi Lavarello; encomienda 8040, nombre Torrecilla y Mora; encomienda 20384; origen 521; encomienda 8036; origen 246, encomienda 14174; encomienda 9312, nombre Torrioni; origen sin número, encomienda 16143, nombre Moine Soulignac; origen 149, encomienda 8658; origen 141, encomienda 8658; encomienda 4692; origen 321, encomienda 8734, nombre R. Lefman; encomienda 7198, nombre Bergen; origen 345, encomienda 7200, nombre Bergen; origen 344, encomienda 7072, nombre Bergen; origen 368, encomienda 21382, nombre Grebe y Diesel; origen 216, encomienda 16256, nombre Padró; origen 217, encomienda 16280, nombre Padró; encomienda 3279, nombre Bernardo; origen 798, encomienda 6489, nombre Rossi Lavarello; encomienda 36050, nombre E. de Garay; origen 548, encomienda 24402, nombre G. Silvano; origen 190, encomienda 9304, nombre Tonioni; origen 730, encomienda 10393, nombre Von Berger; origen 750, encomienda 10596, nombre Von Berger; origen 713, encomienda 4410, nombre Von Berger; origen 714, encomienda 4412, nombre Von Berger; origen 751, encomienda 10382, nombre Von Berger; origen 821, encomienda 38326, nombre Von Berger; origen 534, Nº 7883, nombre Von Berger; origen 820, Nº 38330, nombre Von Berger; origen 731, Nº 16395, nombre Von Berger; origen 547, Nº 81684, nombre Von Berger; origen 548, Nº 81680, nombre Von Berger; origen 532, Nº 7879, nombre Von Berger; origen 533, Nº 7881, nombre Von Berger; Nº 96649, nombre Rossi Lavarello; número 96703; Nº 10670, nombre L. Orsay; sin número; número 37218, nombre A. Veggía; número 5223, nombre C. Longhi; origen 5483, número 14904, nombre E. Veggia; número 16201, nombre C. Longhi, origen 5905, número 37222, nombre E. Veggia; número 15221, nombre E. Longhi; sin número, nombre E. Longhi; número 2569, nombre E. Longhi; origen 2574, número 15249, nombre E. Longhi; origen 2573, número 15227, nombre E. Longhi; número 15219, nombre E. Longhi; número 15225, nombre E. Longhi; origen 2577, número 15231, nombre E. Longhi; origen 5745, número 37220, nombre E. Veggia; número 90240, nombre Sehene Hnos.; número 90352, nombre Sehene Hnos.; origen 116, número 90350, nombre Sehene Hnos.; número 8515, nombre R. Grassi; número 5159, nombre R. Grassi; número 5159 R. Grassi; Nº 96643 nombre Rossi Lavarello; Nº 5157, nombre R. Rossi; origen 472, Nº 91000, nombre Rossi Lavarello; origen 471, Nº 91012, nombre Rossi Lavarello; origen 3599, Nº 21266, nombre E. Vaselchi; origen 3667, Nº 1040, nombre E. Vaselchi origen 36656, Nº 90146, nombre E. Vaselchi; origen 2925, Nº 12032, nombre E. Vaselchi; origen 3661, Nº 21268, nombre E. Vaselchi; origen sin número encomienda 918, nombre Lectaz; encomienda 16040, nombre Lacrautra y Sáenz; encomienda 14044, nombre Lacrautra y y Sáenz; encomienda s/n, nombre Lacrautra, Sáenz; encomienda 4974, nombre Lacrautra Lacrautra y Sáenz; encomienda 14034; encomienda 14036, nombre Lacrautra y Saenz; encomienda 14038, nombre Lacrautra y Sáenz; encomienda 14032, nombre Lacrautra y Sáenz; origen 911, encomienda 3078, nombre Rossi y Lavarello; origen 904, encomienda 11292, nombre Correa y Pérez; origen 906, encomienda 11290, nombre Correa y Pérez; origen 608, encomienda 6053, nombre Varsi Hnos; origen 610, encomienda 6051, origen 44, encomienda s/n, nombre Bombak; origen 45, encomienda 20404, nombre E. Cleave; origen 415, encomienda 17118, nombre Moine Soulignac; origen 373, encomienda 4770, nombre Moine Soulignac; origen 15, encomienda 4708 nombre Moine Soulignac; origen 474, encomienda 6121, nombre Moine Soulignac; origen 372, Nº 4760, nombre Moine Soulignac; origen 414, Nº 12474, nombre Moine Soulignac; origen 167, Nº 6088, nombre Moine Soulignac; origen 4945, Nº 20127, nombre Valle; origen 149, Nº 4052, nombre Valle; origen 2035, Nº 15071, nombre Valle; Nº 1083, nombre Micheli; origen 132, Nº 2482, nombre Mayhofeld; origen 371, Nº 4756, nombre Moine Soulignac; origen 794, Nº 16428, nombre Moine Soulignac; origen 854, Nº 16106, nombre Moine Soulignac; origen 921, Nº 20916, nombre Moine Soulignac; origen 585, Nº 16504, nombre Moine Soulignac; origen 937 Nº 2608, nombre Fontela; origen 936, Nº 2612, nombre Fontela; origen 938, Nº 2610, nombre Fontela; origen 939, Nº 2614, nombre Fontela; origen 504, Nº 27036, nombre Mayhofeld; origen 749, Nº 1011; origen 615, Nº 7610 nombre A. de Micheli; número 16381; origen 613, Nº 7602, nombre A. de Micheli; Nº 7604, nombre A. de Micheli; origen 614, Nº 7600, nombre A. de Micheli; origen sin número, Nº 10840, nombre Racedhe; origen 139, nombre Bracco; origen 135, Nº 2383, nombre Bracco; Nº 2319, nombre Seuvi; Nº 9129, nombre E. Peña; origen 5790, Nº 37216, nombre E. Veggia; origen 5791, nombre E. Veggia; origen 5904, Nº 37226, nombre E. Veggia; origen 5792, Nº 37224, nombre E. Veggia; origen 5480, Nº 14930, nombre E. Veggia; Nº 37276, nombre E. Veggia; origen 2572, Nº 15233, nombre E. Veggia; origen 5481, Nº 14917, nombre E. Veggia; origen 2567, Nº 15235, nombre C. Longhi; origen 2530, nombre C. Longhi; origen 2576, número 15241, nombre C. Longhi; origen 2571, Nº 43, nombre C. Longhi; origen 2578, Nº 45, nombre C. Longhi; origen 5482, Nº 14910, nombre E. Veggia; sin número, nombre E. Veggia; Nº 20436, nombre Celaje; origen 910, Nº 3096, nombre Rossi y Lavarello; Nº 11808, nombre Rossi y Lavarello; Nº 11804, nombre Rossi y Lavarello; Nº 10176, nombre Rossi y Lavarello; Nº 10162, nombre Rossi y Lavarello; Nº 10832, nombre Rossi y Lavarello; origen 312, Nº 10164, nombre Rossi y Lavarello; Nº 100070, nombre Rossi y Lavarello; Nº 10976, nombre Rossi y Lavarello; origen 226, Nº 31090, nombre Rossi y Lavarello; origen 412, Nº 3594, nombre Rossi y Lavarello; Nº 100002, nombre Rossi y Lavarello; origen 103, Nº 10830, nombre Rossi y Lavarello; origen 230, número 970, nombre Rossi y Lavarello; origen 413, Nº 3198, nombre Rossi y Lavarello; Nº 10180, nombre Rossi y Lavarello; origen 415, Nº 3604, nombre Rossi y Lavarello; origen 414, Nº 3596, nombre Rossi y Lavarello; Nº 10160, nombre Rossi y Lavarello; Nº 10012, nombre Rossi y Lavarello; Nº 31092, nombre Rossi y Lavarello; origen 313, Nº 10100, nombre Rossi y Lavarello; órigen 102, Nº 10828; nombre Rossi y Lavarello; Nº 31068, nombre Rossi y Lavarello; Nº 8435; nombre Rossi y Lavarello; Nº 8415, nombre Rossi y Lavarello; Nº 3602, nombre Rossi y Lavarello; s/n, nombre Rossi y Lavarello; origen 2, Nº 4978, nombre Laclaustre Sanz; Nº 9251, Borda Smitz; origen 801, Nº 2430, nombre Zateol Lunch; origen 803, Nº 7428, nombre Zateo Lunch; origen 802, Nº 7434, nombre Zateoh Lunch; origen 800, Nº 7388, nombre Zateoh Lunch; origen 798, Nº 7436, nombre Zateoh Lunch; origen 799, Nº 7432, nombre Zateoh Lunch; origen 804, Nº 7424, nombre Zateoh Lunch; origen 806, Nº 7420, nombre Zateoh Lunch; origen 899, Nº 11286, nombre Mastorelli; origen 1890, Nº 9157, nombre E. Pena; origen 1770, Nº 4387, nombre E. Pena; origen 1920, Nº 4391, nombre E. Pena; Nº 9135, nombre Claudio Pacet; Nº 9133, nombre Claudio Pacet; Nº 9198, nombre Claudio Pacet; origen 1970, Nº 9143, nombre Claudio Pacet; origen 1830, Nº 9131, nombre Claudio Pacet; origen sin número, sin número, nombre Claudio Pacet; origen 1800, Nº 9117, nombre Claudio Pacet; Nº 4385, nombre Claudio Pacet; Nº 4387, nombre Claudio Pacet; Nº 9085, nombre Denât; origen 230, Nº 1996, nombre Fonomi; origen 226, Nº 1992, nombre Fonomi; origen 234, Nº 1011, nombre Fonomi; origen 231, Nº 1990, nombre Fonomi; origen 229, Nº 1982, nombre Fonomi; origen 797, Nº 37329, nombre Giovanni; origen 423, Nº 28178, nombre Westers; origen 366, sin número, nombre Sanames; Nº 86271, nombre Moigne Soulignae; Nº 7086, nombre Moigne Soulignae; Nº 96669, nombre Moigne Soulignae; Nº 10052, nombre Moigne Soulegnae; Nº 10088, nombre Moigne Soulignae; Nº 96687, nombre Moigne Soulignae; Nº 96641, nombre Moigne Soulignae; origen 609, Nº 1435, nombre E. Becher; origen 359, Nº 10248, nombre E. Becher; origen 360, Nº 10240, nombre E. Becher; origen 608, Nº 6284, nombre E. Becher; Nº 8088, Moigne Soulignae; Nº 22326, nombre G. Nali; Nº 24, nombre G. Nali; Nº 22, nombre G. Nali; Nº 9364, nombre Herts; Nº 9386, nombre Herts; Nº 9362, nombre Herts; Nº 3732 nombre L. Forsiglia; Número 420, nombre Guerris Rejo; origen 532, Nº 28100, nombre Luis Bastorini; origen 838, Nº 93042 nombre Alfredo Cabrini; origen 893, 93036, nombre Alfredo Cabrini; origen 12, Nº 15087, nombre De Loracio; origen 6, Nº 15083, nombre De Loracio; 528, Nº 28104, nombre Luis Pastorini; origen 529, Nº 112, nombre Luis Pastorini; origen 531 Nº 176, nombre Luis Pastorini; origen 527, Nº 106, nombre Luis Pastorini; origen 889, Nº 612, nombre Loraselpi; origen 592, Nº 614, nombre Loraselpi; origen 891, Nº 72046, nombre Loraselpi; origen 594, Nº 93342 nombre Loraselpi; origen 8, Nº 5261, nombre A. Cabri-

ni; origen 10880, Nº 15003 nombre A. Cabrini; origen 11, Nº 15266, nombre A. Cabrini; origen 431, Nº 98225, nombre Moigne Soulignac; origen 260, Nº 86125, Moigne Soulignac; origen 289, Nº 8615, nombre Moigne Soulignac; origen 96, Nº 86130 nombre Moigne Soulignac; origen 258, Nº 86129, nombre Moigne Soulignac; origen 751 Nº 89622, nombre E. Bercherg; origen 522, Nº 28118, nombre Giménez Rejo; origen 421, Nº 28158, nombre Giménez Rejo; origen 419, Nº 28202, nombre Giménez Rejo; número 37324, nombre L. Consiglia; origen 697, número 37706, origen 743, número 23303, nombre Selpenone; origen 741, número 23301, nombre Selpenone; origen 745, Nº 22305, nombre Selpenone; origen 793, Nº 37318 nombre Briassia; origen 795, Nº 37320, nombre Briassia; origen 651, Nº 6494, nombre Mayhofeld; origen 993, Nº 6520; origen 149, Nº 10126, nombre Moigne Soulignac; origen 309, Nº 7084, nombre Mónaco; origen 4443, sin número nombre Pemprany; origen 334, sin número, nombre Obario; origen 777, sin número nombre Antonici; origen 795, sin número nombre Antonici; origen 779, nombre Antonici; origen 767, nombre Antonici; origen 751, nombre Antonici; origen 747, nombre Antonici; origen 761, nombre Antonici; origen 805, nombre Antonici; origen 763, nombre Antonici; origen 753, nombre Antonici; origen 797, nombre Antonici; origen 769, nombre Antonici; origen 745, nombre Antonici; origen 759, Nº 58444, nombre Antonici; origen 799, nombre Antonici; origen 765, nombre Antonici; origen 807, nombre Antonici; origen 803, nombre Antonici; origen 741, nombre Antonici; origen 757, Nº 58440, nombre Antonici; origen 755, nombre Antonici; origen 809, nombre Antonici; origen 775, nombre Antonici; origen 771, sin número, nombre Antonici; origen 743, nombre Antonici; origen 793, nombre Antonici; origen 801, nombre Antonici; origen 749, nombre Antonici; origen 773, nombre Antonici; origen sin número, nombre Antonici; origen 94969, sin número, nombre Conesola;origen 322, Nº 10132, Perfumería Excelsior; Nº 1342, nombre C. Colombo; Nº 20450, Perfumería Excelsior; sin número, Perfumería Excelsior; origen 770, Nº 7578, nombre Block; Nº 20461, nombre Alladio; origen 675, Nº 1603 nombre Grietz Hnos.; origen 784, Nº 7507; Nº 57400, nombre L. Bangruts; origen 426, Nº 4064, Grietz Hnos.; origen 323, Nº 10138, nombre Perfumería Excelsior; Nº 7746, nombre Gómez Lasquerre; Nº 7745, nombre Gómez Lasquerre; Nº 20614, nombre Tonioni; sin número; origen 911, Nº 6207, nombre Grietz Hnos.; Nº 4420, nombre Lasquerre; origen 120, Nº 21948, nombre J. Hans; origen 121, Nº 21974; origen 24, Nº 7503 Grietz Hnos.; origen 233, Nº 99232, nombre Rossi Lavarello; origen 245, Nº 1436, nombre Rossi Lavarello; origen 222, Nº 99164, nombre nombre Rossi Lavarello; origen 233, Nº 2818, nombre Rossi Lavarello; origen 232, Nº 2860, nombre Rossi Lavarello; origen 246, Nº 14286, 1/2, nombre Rossi Lavarello; origen 9130, Nº 34215, nombre D. A. de García; origen 260, Nº 47323, nombre Castelli; origen 350, Nº 54332, nombre Becher; origen 2947, sin número, nombre Reinaldi; origen 260, Nº 27078, nombre Lelman; origen 322, Nº 8758; origen 325, Nº 8759, origen 519, Nº 7600, nombre Casanegra; origen 323, Nº 8740, nombre Leifman; origen 261, Nº 27132; origen 324, Nº 8760; Nº 838, nombre Severi; Nº 2154; Nº 7876; Nº 4355; Nº 882; Nº 840; Nº 7403, nombre Negro; origen 4164, sin número, nombre Brombillia; origen 5223, Nº 7429, E. Isaros; origen 987, Nº 10254 nombre S. Maney; origen sin número, Nº 7389, nombre W. López; Nº 260, nombre Guller; Nº 7421, nombre L. Ponito; origen 837, Nº 94048. nombre R. Casella; origen 860, sin número, nombre A. de Micheli; Nº 1308, nombre Gaut y Cía.; Nº 7286, nombre Marlol; origen 312, Nº 6063, nombre Marlol; origen 420, Nº 91396, nombre Lelman; origen 422, Nº 91346; Nº 3513, nombre Miñones; origen 156, Nº 7262 nombre Echague; origen 151, Nº 7274 nombre Stores; origen 154, Nº 7806, nombre Grauts; origen 155, Nº 7260, nombre Echague; origen 152, Nº 7276, nombre Stores; origen 709, Nº 1090, nombre Guerrico y Williams; origen 1808, Nº 19200 nombre Nocetti; origen 2429, Nº 15645, nombre Pedro Forredo; origen 417, Nº 96434, nombre Lelfman; origen 262, Nº 91383; origen 421, sin número; origen 423, Nº 91380; origen sin número, Nº 884, nombre Severi; Nº 3026, López; Nº 878; Nº 4383; Nº 73; Nº 7385; Nº 4369, nombre López; Nº 81, nombre López; Nº 75, nombre López; Nº 69, nombre López; Nº 45, nombre López; Nº 7302 nombre León; origen 145, Nº 7300 nombre Marloch; origen 915, Nº 6606 nombre Curubia; origen 914, Nº 6608, Curubia; origen 916, Nº 6667, nombre Curubia; Nº 27186, nombre Saralegue; Nº 1360, nombre Saralegue; Nº 1370, nombre Saralegue; Nº 1378, nombre Saralegue; número 1364, nombre Saralegue; número 1372, nombre Saralegue; Nº 1376, nombre Saralegue; Nº 1374, nombre Saralegue; Nº 1380, nombre Saralegue; Nº 1386, nombre Saralegue; origen sin número, Nº 6077, nombre Mayglan; origen 319, 3246. nombre Mayglan; origen 317, Nº 6075, nombre Mayglan; origen sin número Nº 3248, nómbre Mayglan; origen 313, Nº sin número, nombre Mayglan; origen 314, sin número, nombre Mayglan; origen 4165, nombre Negro; origen 4166, nombre Povito; origen 5226 Nº 7423, nombre, Blevers; origen sin número, Nº 4385, nombre López; Nº 4380, nombre Zorraguín; Nº 4028, nombre Vela; origen 627, sin número, nombre Guiller; origen 4169, Nº 7423, nombre Rever; origen sin número, Nº 17147, nombre Ca'vo; origen 117, Nº 30423 nombre Garbarino; Nº 2908, nombre B. de Córdoba; Nº 17002, nombre B. Bussone; Nº 47014, nombre B. Bussone; Nº 17919, nombre B, Bussone; origen 17026, Nº 17026, nombre Bussone; origen 17030, Nº 30; origen 5228, Nº 7421, nombre Bombilla; origen 4167, sin número, nombre Ehardz; origen 348, Nº 10480, nombre Pardilla; origen 570, Nº 40117, nombre Rossı Lavarello; origen 569, Nº 40119; origen sin número, sin número, nombre Bertea; Nº 44325, nombre Tomazi; origen 378, sin número, nombre Lelpman; Nº 90055, nombre Bon Bergen; Nº 38535, nombre Caballero; origen 4145, Nº 33507 origen 4146, Nº 38511; origen 13, número 9341, nombre Lorachi; origen sin número, número 14805, nombre Scheplests; origen 8488, sin número, nombre M. Ruíz; origen 429, número 40691, nombre Fonioni; origen 430, número 4119, Fonioni; origen 184, número 4121, nombre Fonioni; origen 470, Nº 28048, nombre Fonioni; origen 495, Nº 28046, nombre Fonioni; origen 353, Nº 28044, nombre Fonioni; origen 3742, Nº 37204, nombre Fonioni; origen sin número Nº 37210, nómbre Fonioni; origen 5779, Nº 37200, nombre Fonioni; origen 5741, Nº 37214, nombre Fonioni; origen 5751, sin número, nombre Fonioni; origen 5748, Nº 37208, nombre Fonioni; origen 5738, Nº 37206, nombre Fonioni; origen 5750, Nº 37202, nombre Fonioni; origen 5747, sin número nombre Fonioni; origen 5746, Nº 37212, nombre Fonioni; origen sin número, sin número nombre Bertea; origen sin número, Nº 3124, nombre Estela Menéndez; origen sin número Nº 3122; origen sin número, Nº 3120; origen sin número, Nº 370, nombre Vagarre; origen sin número, Nº 369; origen 286, Nº 6399, nombre Mayhofeld; origen 287, Nº 6102, nombre Mayhofeld; origen 2345, Nº 15262, nombre Ciarlo; origen 275, Nº 31284, nombre Capurro; origen 273, Nº 80,; origen 271, Nº 82; origen 277, Nº 78; origen 97, Nº 47164, nombre Mencio; origen 99, Nº 62; origen 101, Nº 68; origen 307, sin número, nombre Groffina; origen 305; origen 309; origen sin número; origen 961, sin número, nombre Campos; origen 963; origen 385, Nº 22352, nombre Spinetti; origen 389, Nº 354; origen 387, número 14858; origen 723, número 93468, nombre A. Michelli; origen 877, número 22265; origen 724, número 96129; origen 726, Nº 96127, nombre A.Michele; origen 873, Nº 22277; origen 133, Nº 9518; origen 135, Nº 9544, nombre Maydelane; origen 134, Nº 9540; origen 132, Nº 9514; origen sin número, Nº 750, nombre Lelpsman; origen 412, Nº 902; origen 416, sin número; origen sin número, Nº 90462, nombre Ronco; Nº 90482; Nº 90484; Nº 90490; Nº 90470, Brusse; Nº 60; Nº 78; Nº 80; Nº 76; Nº 64; Nº 5792, nombre Cairole; Nº 3228; origen 5796; Nº 3224, nombre Cairole; origen 5794, Nº 20, nombre Cairole; origen 5795, Nº 26, nombre Cairole; origen 5797, Nº 22, nombre Cairole; origen 5793, Nº 30, nombre Cairole; origen 433 Nº 98269, nombre Moigne Soulignac; origen 243, Nº 10234, nombre Moigne Soulignac; origen 241, Nº 22, nombre Moigne Soulignac; origen 245, Nº 96421, nombre Moigne Soulignac; origen 316, Nº 86273, nombre Moigne Soulignac; origen 242, Nº 10205, nombre Moigne Soulignac; origen 261, Nº 86103, nombre Moigne Soulignac; origen 729, Nº 93195, nombre Barbieri y Antonini; origen sin número, Nº 90149, origen 318, Nº 11400, nombre Rohes y Berhet; origen sin número, Nº 406; Nº 11398; Nº 11408; Nº 20100, nombre Raura; origen 1157, Nº 77004, nombre Pedro Torredo; origen 37866, Nº 14188, nombre Grauts; origen 876, Nº 22417, nombre Micheli; origen sin número, Nº 9239, nombre Dorado; origen 349, sin número, nombre Spinedı; origen 351, sin número; origen sin número, Nº 1229, nombre Nani; origen 433, Nº 1083, nombre viuda de Terrero; origen 431, Nº 1081; origen 421, Nº 6314, nombre Rovedatti; origen 205, sin número nombre L. Capelli; origen 939, Nº 1201, nombre Nocetti; origen 1465, Nº 2337, nombre Caballero; origen 487; Nº 506, nombre Briano; origen sin número, Nº 2223, nombre Solari; Nº 10232, nombre Piyade de Moreno; Nº 1492, nombre Micheli; Nº 1502; Nº 1496; Nº 2197; Nº 1498; origen 179, sin número, nombre Sschioli; origen 177; origen 419, Nº 6312, nombre Rolente; origen 103, Nº 2225, nombre Currato; origen 105, Nº 2123; origen 417, Nº 6320, nombre Rovedatti; origen 862, Nº 2620, nombre Veggia; origen 932, Nº 2604 1/2 nombre Zana; origen 863, Nº 2616; origen sin número, Nº 1085, nombre, viuda de Terrero; origen 447, Nº 1087; origen 445, Nº 1089; origen 439, Nº 1093; origen 433, Nº 1091; origen 112, Nº 218, nombre Priales; origen 2123 Nº 1001, nombre Almehar; origen sin número, Nº 91250, Villate.; Nº 54; Nº 52; Nº 66; origen 107, Nº 2165, nombre Currato; origen sin número, Nº 1191, nombre Rame.; origen 149, Nº 2604, nombre Banco Nación Argentina; origen 988, Nº 7148 nombre Rodríguez Giles; origen 174, Nº 2371, nombre Ciarlo; origen 118, Nº 2870; origen 151, Nº 4050, nombre V. Valle; origen sin número, Nº 5081, nombre Cabrini; origen 4443, Nº 85017; origen 192, Nº 3004, nombre Azas; origen 191, Nº 3022; origen 4444, Nº 15049, nombre Cabrini; origen 4442, Nº 15073; origen 450, Nº 16246, nombre Oretti; origen 449, Nº 16230; origen 451, sin número; origen 894, Nº 91164, nombre Moigne Soulignac; origen 895, Nº 91176, nombre Caillot Hamonett; origen 896, Nº 91178; origen sin número, Nº 7094, nombre Minazzi; Nº 97135; Nº 7096; origen sin número, Nº 10162, nombre Gontan; ori- Nº 10160; origen 936, Nº 95153, nombre

Rumbo; origen s/n, Nº 97137; Nº 96419, nombre Soneyra; Nº 96685; Nº 10134, nombre Boye; Nº 10168, nombre Donovi; origen 711, Nº 9457, nombre Morell; origen 83, sin número, nombre Nito; origen 846, Nº 8068, nombre Moigne y Soulignac; origen sin número, Nº 7120, nombre Cadet; Nº 96187, nombre Gaye; Nº 1039, nombre Acevedo; origen 733 Nº 7088, nombre Colombo; origen 164 Nº 89622, nombre Von Berger; origen 160, Nº 89620,; origen sin número, Nº 1160, nombre Bleis; origen 4217, Nº 17900, nombre Colegio Pío IX; origen 4219, Nº 17902; origen sin número, Nº 2888; origen sin número, Nº 1191, nombre Rame; origen 149, Nº 2604, nombre Banco Nación Argentina; origen 988, Nº 7148, nombre Rodríguez Giles; origen 174, Nº 2371, nombre Ciarlo; origen 118, Nº 2870; origen 151, Nº 4050, nombre V. Valle; origen sin número, Nº 5081, nombre Cabrini; oriorigen 4443, Nº 85017; origen 192, Nº 3004, nombre Azas; origen 191, Nº 3022; origen 4444, Nº 15049, nombre Cabrini; origen 4442, Nº 15073; origen 450, Nº 16246, nombre Oretti; origen 449, Nº 16230; origen 451, sin número; origen, 894, Nº 91164, nombre Moigne Soulignac; origen 895, Nº 91176, nombre Caillot Hamonett; origen 896, Nº 91178; origen sin número, Nº 7094, nombre Minazzi; Nº 10162, nombre Gontan; Nº 10160; origen 936, Nº 95153, nombre, Rumbo; origen sin número, Nº 97137; Nº 96419, nombre Soneyra; Nº 96685; Nº 10134, nombre Boye; Nº 10168, nombre Donovi; origen 711, Nº 9457, nombre Morell; origen 83, sin número nombre Nieto; origen 846, Nº 8068, nombre Moigne y Soulignac; origen sin número, Nº 7120, nombre Cadet; Nº 96187, nombre Gaye; Nº 10139, nombre Acevedo; origen 733, Nº 7088, nombre Colombo; origen 164, Nº 89622, nombre Vor Berger; origen 160, Nº 89620; origen sin número; Nº 1160, nombre Reis; origen 4217, Nº 17900, nombre Colegio Pio IX; origen 4219, Nº 17902; origen sin número, Nº 2888; Nº 97135; Nº 7096; origen sin número, Nº 1607, nombre Colegio Pío IX; Nº 1450; Nº 1462; Nº 1600; Nº 1464; Nº 1468; Nº 1850; Nº 1466; Nº 1100; Nº 1750; Nº 1470; origen 401, sin número; origen sin número, Nº 77000; Nº 1324; Nº 1320; Nº 1318; Nº 77002; Nº 2073; sin número; Nº 77004; Nº 77006; origen sin número, Nº 1100, nombre Malvasi; origen 580, sin número; origen 493; origen 489; origen 491, Nº 1077;: origen 582, sin número; origen 565; origen 465; origen 563; origen 583; origen 214; oriorigen 581; origen 232; origen 388; origen 566; origen 567; origen 461; origen 462; origen 564; origen 211; origen 358; origen 236, sin número, nombre Malavasi; origen 387; origen 464; origen 359; origen 212; origen 233; origen 213; origen 234; origen 356; origen 579; origen 357; origen 360; origen 210; origen 492; origen 490; origen 463; origen 166, nombre Trres Salgana; origen 167;

Que ha caído la siguiente resolución de la Administración de Aduana:

Septiembre 1911.

Teniendo en cuenta que la mercaderia en cuestión está sujeta á deterioro, dado el tiempo transcurrido, hágase saber á los consignatarios de los paquetes certificados á que se refiere la O .de E. Postales, cuyo domicilio se conozca, que pueden retirar sus paquetes bajo fianza dentro de diez días, previo pago de los derechos fiscales, pues de lo contrario, se procederá á su venta y demás efectos que la ley establece para tales casos. A aquéllos cuyo domicilio se ignore,. hágaseles saber por edictos esta resolución, la que se publicará en el Boletín Oficial por el término de diez días. Los pedidos de entrega se harán por intermedio de la Oficina de Sumarios.—J. Gayol.

En consecuencia los interesados deberán presentarse á los de la resolución transcrita ante el subscripto, durante el término que en la misma se establece y bajo el apercibimiento decretado.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital. —Octubre 27 de 1911. — A. M. Capurro. v-15-noviembre.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Francisco Cayol, se previene á los Sres. dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas rezagadas que á continuación se expresan que deben presentarse dentro de los 15 días subsiguientes á la Oficina de Remates, Victoria 240, bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Nota 29 ó 51 E ó 107 E.

Nº 75527 I. I. Ministerio de Marina, 40352 Gustavo Oyel, Nº 62962 Ludovig Weil, Nº 54289 Gustavo Oyel; Nº 65124 Deebel, Nº 55484 Brunetti, Nº 53949 Jouland, 18826 Canadell, 64495 Parletich, 909 Sor Vila, 67714 Duche, 30824 Makison, 32725 Ricardo Hiller, 99110 Kensica, 27114 Juan Lamborg, 61598 Francisco A. Mermoz, 72634 Labourdette, 6379 Bruno Preivald.

Nota 38 ó 71 E ó 109 E.

Nº 31353 Francisco Busnocore, 35369 Banse, Nº 150322 Maregni, 98669 Victorica Roca, 10-989-91 Pages, 100830 Lanzarini, 18744 Schofoerty, Nº 11201 Angel M. Reolin, 12645 Ceberio, 104155 Banco de Italia, 105807 Lavalle Echevarría, 10128 Chustherzon Bross, 11738 Antonio Rafinetti, 107458 Gromi, 109387 Caralho, 95254 Monarea, 110846 Sup. Franciscano, 110859-61, Superioras, Franciscano, 101614 Marrisson, 109760 Machaman, 51572 Schmit, 108092 y 112738 Garmendia, 16192 Forindeano, 109884 Coberta, 107758 Tomás Allud, 47967-48431-33 Mausalen, 108480-82 Smit, 99794, Banco Alemán, 37383-87-37380-82 Reyna, 98179-80 Landeaus.

Nota 31 ó 61 E ó 108 E.

Nº 94451 Zenger, 92341 Franchella, 94843 Schiaffano, 92409 Beamuter, 91417 Agostini, 96130-31 Pérez Baudin, 88877, 88878 Welcone, 9288 López 91043 Sallano, 88087 Bellichi, 96582 Scarnatti, 86616 Bosco, 97481 Pietropaolo, 95741 Nicola, 90768 Mautizi.

Nota 30 ó 55 E ó 107 E.

Nº 72949 Neeil, 163981,69068 Grunmenval, 81434 Samul, 81437 Francisco Saloon, Berloto, 80251-52 Perigous, 82778 Cebruno 82845 Redacción del Diario, 174747-48-49-50 Goñi, 86985 Labourdette, 88649 Brattor, 86186-87-88 Tamini, 86416 Tamine, 88874 Frederico Storn, 87261 Leé, 88997 Bach, 85245 Baussen, 54573 Majestie Hotel, 174657 Bucler, 88555 Braffor, 22119 Spózito, 7449 Berrine, 12752 B. Hampé.

v-17 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Vargas de Ghio, por sí y en representación de sus hijos menores Rosa y Lázaro Ghío, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex capatáz de la Aduana de la Capital, Don Lázaro Ghío.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1911.—El Secretario.

v- 17 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349. Doña Filomena Olivera de Piñero, por sí y en representación de sus hijos Ismael Ignacio Severo; Raúl María; Héctor María; Lía Fortunata María y Horacio Félix María Piñero, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos, don Ismael Ignacio Piñero.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1911.—El secretario.

v-17 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, sóolicitando pensión Doña Josefa Rabaneda de Merida, en su carácter de viuda del ex Jubilado don Manuel Merida.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1911. —El secretario.

v-17 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Cantón de Vivardo, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Carolina, doña María Eugenia, don Justo Ramón, doña María Isabel, doña María Esther, don Luis León y don Miguel Angel Vivardo, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Justo Casiano Vivardo.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.—El secretario.

v-16 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Iglesias de Magariños, por sí y en representación de sus hijos menores, don Cándido, don Benito, doña Josefina y doña Carmen Magari os en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado, don Ramón Magariños.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911. —El secretario. v-16 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Cristina Blanco, en su carácter de hija legítima, del ex Jefe de la Contaduría de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, D. Pedro Nicolás Blanco.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.—El Secretario.

v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Amelia Freijeiro de Gallino, por sí y en representación de su hijo menor, Mario Gallino, en su carácter de viuda é hijo legítimo, respectivamente, del ex Inspector de Impuestos Internos, D. Domingo R. Gallino.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.—El Secretario.

v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Encarnación Hermida de Fernández,

por sí y en representación de sus hijos menores, María Carmen, Julio Juan, Arturo, Amelia, María Ofelia, y Oscar Fernández, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex Cartero de Correos, don José Fernández.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.—El Secretario.

v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da Victoria R. de Albornóz, por sí y en representación de su hijo menor Manuel Gregorio Albornóz, en su carácter de viuda é hijo legítimo, respectivamente, del ex Agente de Policía D. Guillermo Albornóz.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.—El Secretario.

v-9 noviembre.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase nuevamente á licitación por el término de quince días para la presentación de propuestas para el servicio de acarreos en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto, bajo las condiciones que detalla el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la mencionada oficina, Belgrano y Vv. Oeste, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Fíjase el día 16 de Noviembre á las 3 p. m. para la apertura de las propuestas que se presentaren.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.—El secretario.

v.-16 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario

v-4 diciembre.

Administración de Impuestos Internos

Se hace saber á los contribuyentes que la oficina de la Sección 9a. que estaba instalada en la calle Carlos Pellegrini 1264, en esta Capital, desde el 14 del corriente, funciona en la ciudad de Luján, perteneciendo á ella los siguientes pueblos: Matanzas, Morón Pilar, Rodríguez, Luján, Ramos Mejía, San Andrés de Giles y Sarmiento.

Quedan agregados á la Inspección General de la Capital, los siguientes pueblos, que antes pertenecían á la Sección 9a: Vicente López, San Isidro, San Fernando, Las Conchas, San Martín y Avellaneda.—El Secretario.

v-9 noviembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Inspección General de Justicia

Viamonte 666

Llámase á licitación, para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; durante el año 1912; de carnes, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 30 de Noviembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.—Pedro L. A. Manguero.

v-30 noviembre.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

Por la presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una Buceta, encontrada sobre la margen derecha del Río Paraná-Guazú, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 5,05 metros. Manga 1,79 metros. Puntal 0,72 metros. Es de madera de pino tea y roble tinglado, dos proas, bancada corrida de popa á proa, tres bancadas transversales, dos toleteras por banda y dos ganchos, uno á proa y otro á popa para izar. Está pintada totalmente de plomo excepto de la línea de flotación que lo es de chocolate. Carece de nombre y número de matrícula, su estado en general es malo, habiéndosele encontrado como palamenta dos remos y cuatro horquillas de hierro.

Se previene, que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.—Pedro P. Mugaro, Of. 1o.

v-11 diciembre.

Requisitoria

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado), en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del marinero de 1a, Francisco Bentancourt, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1 metro 74; cabello negro; color trigueño; boca regular; nariz regular; ojos pardos; señas particulares, una cicatriz en la frente; nacido en la República Argentina; estado civil, soltero; profesión, jornalero.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que en término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle Balcarce número 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden Superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.—Carlos Soldani.

v-10 noviembre.

Requisitoria

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Cabo de Mar de 1a Félix Valverdi cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatua 1 metro 75, cabello negro, color trigueño, boca regular, nariz regular, ojos pardos, barba regular, señas particulares, tatuado en ambos brazos, nacionalidad filipino, estado civil soltero, profesión marinero.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días contados desde su publicación comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle Balcarce No 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le intruyo por orden superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.—Carlos Soldani. v-10 noviembre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (162.000), ciento sesenta y dos mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-6 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada hasta el día 8 de Noviembre de 1911, á las 2 p. m., para la venta del cascote de ladrillo de máquina, hierro forjado y madera, provinientes de la demolición de los depósitos quemados correspondientes á las secciones 4a y 5a del Dique I.

Los documentos respectivos pueden solicitarse en la Oficina de la Inspección de las Obras Complementarias del Puerto, Belgrano esquina Avenida Oeste, de 1 á 5 p. m.

v-8 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de máquinas, calderas y materiales de electricidad, con destino á la instalación eléctrica en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Las bases de licitación y demás documentos pertinentes, se pueden obtener gratis en la División Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

v-11 diciembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 27 de noviembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón, lubrificantes, metales, madera extranjera, tornillos, remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para calderas, lo-

nas y banderas, material de limpieza y alumbrado, cueros, etc., etc.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados por los interesados en la Sección Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

v-27 noviembbre

Llámasa á licitación pública, hasta el día 13 de Noviembre de 1911, á las 2 p. m., para la provisión de veintitrés mil quinientas (23.500) toneladas de piedra, con destino á los malecones de defensa de los canales norte y sud de acceso al puerto de la Capital.

Los documentos respectivos pueden solicitarse en la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, de 1 á 5 p. m. v-13 noviembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública, para la provisión de dos coches motores á nafta, destinados al desvío industrial de Andalgalá, de acuerdo con las bases y especificaciones que podrán obtener gratuitamente los interesados, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas, el día 8 de Enero de 1912, á las 2 y 30 p. m.—El secretario.

v-8 enero.

Inspección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo, á las 2 pasado meridiano, para la construcción del edificio para oficinas de la 5ª Sección de Puentes y Caminos, en la ciudad de Salta. Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.

v-9 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. L-2437-901.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.—Señor Jefe de la División de Minas: J. M. de Ezcurra en el expediente L-2437 ante U. S. con respeto digo: que impuesto de la resolución de la Sección Minas, fecha 27 de Septiembre último, recaída en este expediente, solicito la mensura en forma de las 3 pertenencias denominadas «Sarita», las cuales se encuentran ubicadas en el Salar de «Pozuelos», en el Territorio Nacional de los Andes. La mensura se practicará según el plano que tengo acompañado en este expediente y partiendo de dos ojos de agua que están situados en la orilla Este del camino que conduce á Pastos Grandes y á una distancia de más ó menos 500 metros se encuentran 3 cerritos, vecinos unos de otros, estando situado el más chico de ellos al Sudoeste (S. O.) de los otros dos. Saliendo de la cima de este cerrito se medirán 60 metros con rumbo S, 31º 53' 50" O. teniendo así el punto A del plano adjunto, en este punto se trazará una línea perpendicular de rumbo N. 58º 06' 10" O. sobre la cual se medirán 837 metros 50 centímetros hacia Noreste (N. E.) y 162 metros 50 centímetros hacia el Sudoeste (S. O.) obteniendo así el lado Noreste (N. E.) A. G. del cuadro de 1000 metros del lado que constituye la pertenencia Nº 1, A. E. F. G.

Del mojón Este A. de la pertenencia Nº 1 se medirán 1000 metros hacia el Norte sobre la prolongación del lado Sudeste (S. E.) E. A. obteniendo así el lado Sudoeste (S. O.) A. B. del cuadrado de 1000 metros por 1000 metros de la pertenencia Nº 2, A. B. C. D.

Del mojón Norte B. de la pertenencia Nº 2 se medirán 1000 metros sobre la prolongación hacia el Noreste (N. E.) del lado Noroeste (N.. O..) A.. B. de la pertenencia Nº 2 obteniendo así el punto H. y el lado B. H. siendo el lado Sudeste (S. E.) del cuadrado de 1000 metros de lado que constituye la pertenencia Nº 3 B. H. Y. J. La labor á que hago referencia ha sido hecha en la pertenencia situada al Norte y á 500 metros, con rumbo Este, del esquinero marcado con letra J. en el plano que tengo acompañado. Por tanto. á U. S. ruego se sirva ordenar la mensura que solicito por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Noviembre 3 de 1910.—Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos.. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1910..—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. la presente petición de mensura, correspondiente al descubrimiento de un depósito nuevo de borato denominado «Sarita» del Distrito Minero de Pozuelos, registrado bajo el Nº 97 en el Registro de Minas del Territorio Nacional de los Andes. Los derechos de los primitivos solicitantes Sres. Emilio Lamothe y Arturo Flagullet fueron denunciados por los Sres. J. M. de Ezcurra y Gregorio E. Griffin y la solicitud de denuncia de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria de dichos señores fué registrada bajo el Nº 26 en el Registro correspondiente. Después de salvados los errores de escritura de que adolecía la petición de mensura, la ubicación solicitada para las 3 pertenencias que corresponden á la Compañía recurrente, queda definida del siguiente modo: Pertenencia Nº 1. Es un cuadrado de 1000 metros de lado en dirección S. 31º 53' 50" O. y S. 58º 05' 10" E. cuyo esquinero Norte se encuentra á 60 metros al S. 31º 53' 50" O. y 162 m. 50 al Norte 58º 06' 10" O. de la cima de un cerrito situado á corta distancia al S. O. de los cerros mayores que se hallan en el Salar de Pozuelos á más ó menos 500 metros al S. E. de dos ojos de agua que están situados en la orilla E. del camino á Pastos Grandes. Pertenencia Nº 2. Es un cuadrado de 1000 metros de lado en dirección N. 31º 53' 50" E. y S. 58º 06' 10" E., cuyo vértice O. coincide con el vértice E, de la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 3. Es un cuadrado de 1000 metros de lado en dirección N. 58º 06' 10" O. y N. 31º 53' 50" E cuyo esquinero Sud, coincide con el esquinero N. de la pertenencia Nº 2. La labor que exige el Art. 164 del Código de Minería, se encuentra á 500 metros al E. del esquinero O. de la pertenencia Nº 3. Considerando ésta Sección que la petición de mensura está en forma, cree que corresponde ordenar las publicaciones que dispone el Art. 321 del Código de Minería.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910. Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y pase á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 564-v-8 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 35.000

"Suprema"

Noviembre 3 de 1911.—García y Cía.—Harinas, clase 1.

v-13 noviembre.

Acta N. 34.967



Octubre 28 de 1911.—Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires.—Cámaras y cubiertas pneumáticas para automóviles, bicicletas motocicletas y cualesquiera vehículo, llantas de goma y artículos de goma en general, clases 10, 25, 52, 53, 55, 58, 60, 75, 78 y 79.

v-8 noviembre.

Acta N. 34.965

"Lanchester"

Octubre 28 de 1911.—Carruthers, Rodríguez, Corti y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-8 noviembre.

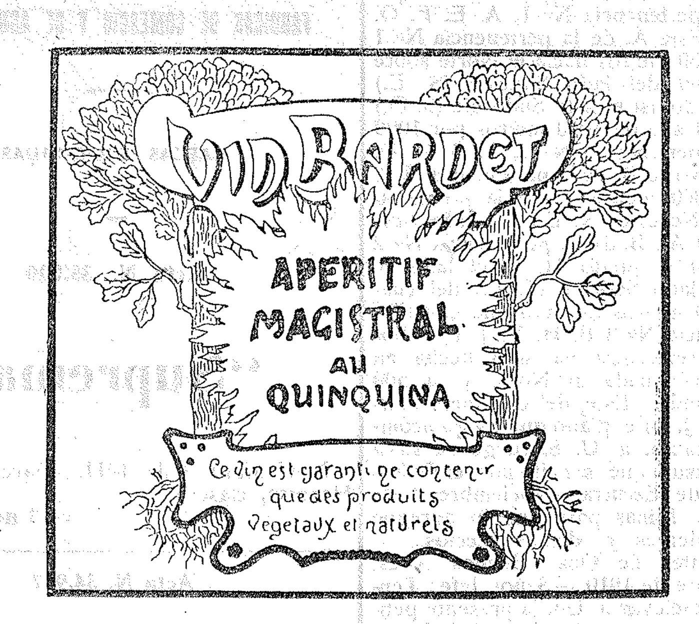
Acta N. 34.964

"El Barrilete"

Octubre 28 de 1911.—Robert, Pusterla y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 noviembre.

Acta N. 34.994



Noviembre 2 de 1911.—Auguste Bardet. —Bebida tónica aperitiva, clases 68 y 79.
v-13 noviembre.

Acta N 34.976

"Nuez Romana"

Octubre 30 de 1911. — Juan Domingo Chiappara.—Artículos de las clase 61 á 71.
v-9 noviembre.

Acta N. 34.981



VALERINA

Octubre 31 de 1911.—Alejandrina Cremieux de Malatesta.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-9 noviembre.

Acta N. 34.945



Octubre 27 de 1911.—Alfonso Tettamanti. —Artículos de la clase 79.
v-13 noviembre.

Acta N. 34.897





Octubre 21 de 1911.—Campos. Magnin y Cie.—Artículos de la clase 68 (corregida).
v-13 noviembre.

Acta N. 34.999

"Cara de Gallo"

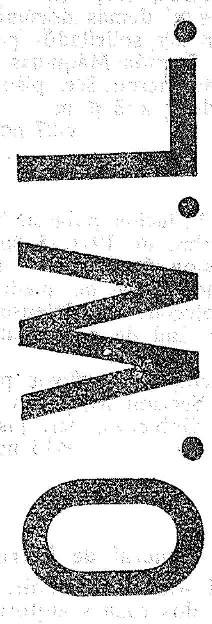
Noviembre 3 de 1911.—Santiago Canale.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-13 noviembre.

Acta N 34.972

«Crema Chantilly»

Octubre 30 de 1911. — Juan Domingo Chiappara.—Artículos de las clases 65 y 66.
v-9 noviembre.

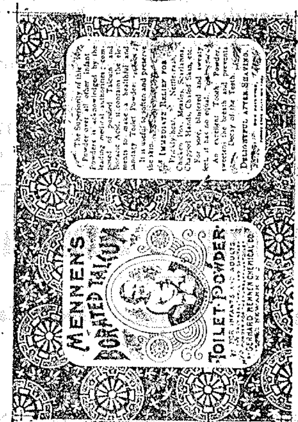
Acta N. 34.990



Octubre 31 de 1911.—Brander Bergström y Cía.—Maderas y carpintería en general, clases 2 y 30.
v-9 noviembre.

Acta N. 34.993





Octubre 31 de 1911.—Gerhard Mennen Chemical Company. — Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-9 noviembre.

Acta N. 34.991

"Auto-Putzin"

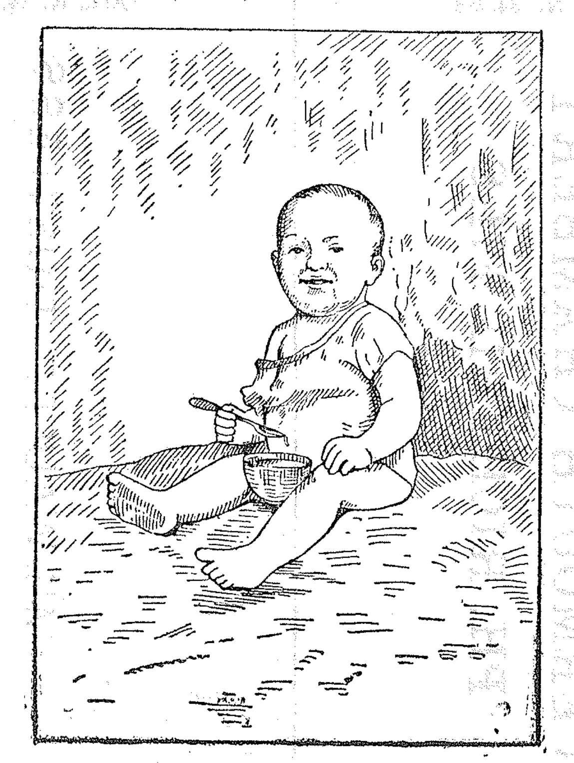
Octubre 31 de 1911.—Fritz Schulz Junr. A. G.—Líquidos y demás substancias para limpiar metales, clase 32.
v-9 noviembre.

Acta N. 34.992

"SORDI"

Octubre 31 de 1911.—José Monti.— Artículos de la clase 25.
v-9 noviembre.

Acta N. 34.970



Octubre 30 de 1911.—Barrada Hnos.— Alimentos para la infancia y convalecientes, clases 1, 70 y 79.

v-9 noviembre.

Acta N. 34.977



Octubre 30 de 1911.—Albano Hermanos. —Baúles, clase 54.

v-9 noviembre.

Acta N. 34.979

Octubre 31 de 1911.—Luis Lava y Cía. —Vinos en general, clase 68.

v-9 noviembre.

Acta N. 34.983

Perolin

Octubre 31 de 1911.—The Perolin Fabricatión P. Brick.—Esencia desinfectante de aire, aparatos desinfectantes de aire, pulverizador de líquidos, medios para esparcir, que eviten levantar polvo, clases 11, 22, 32, 58 y 79.

v-9 noviembre.

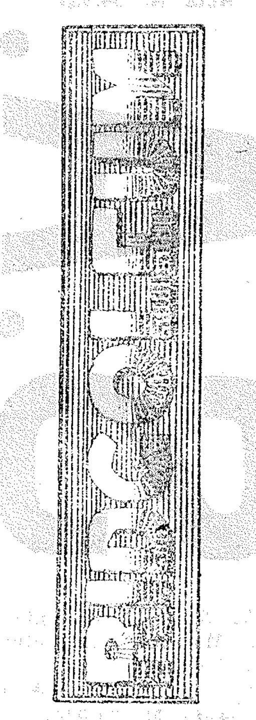
Acta N. 34.984

"Lubrinoil"

Octubre 31 de 1911.—Francisco Morgan. —Artículos de la clase 9.

v-9 noviembre.

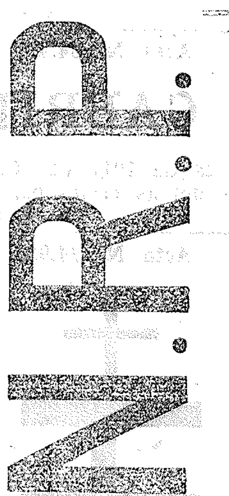
Acta N. 34.985



Octubre 31 de 1911.—Francisco Morgan. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 noviembre.

Acta N. 34.989



Octubre 31 de 1911.—Brander Bergström y Cía.—Maderas y carpintería en general, clases 2 y 30.

v-9 noviembre.

Acta N. 34.959

P. L.

Octubre 28 de 1911.—Société Anonyme des Etablessements Poullier Longhaye.— Artículos de las clases 44 á 47.

v-9 noviembre.

Acta N. 34.969

The Railway Supplies Company Limited, England"

Octubre 30 de 1911.—The Railway Supplies Company Limited, England. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 noviembre.

Acta N. 34.987



Octubre 31 de 1911.—Brander Bergström y Cía.—Maderas y carpintería en general, clases 2 y 30.

v-9 noviembre.

Acta N. 34.975

"Nilo"

Octubre 30 de 1911. — Juan Domingo Chiappara.—Artículos de las clase 61 á 71.

v-9 noviembre.

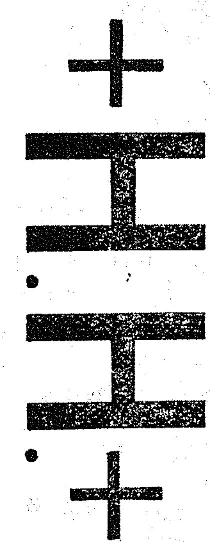
Acta N. 34.957

CABRIÉ

Octubre 28 de 1911.—L. Cabrié y Cía.—Artículos del as clases 62, 63 y 64.

v-9 noviembre.

Acta N. 34.988



Octubre 31 de 1911.—Brander Bergström y Cía.—Maderas y carpintería en general, clases 2 y 30.

v-9 noviembre.

Acta N. 34.980

"Monopole"

Octubre 31 de 1911.—Echegaray Gutiérrez y Co.—Baúles y balijas de viaje, clase 54.

v-9 noviembre.

Acta N. 34.958

VERMOUTH CHAMBERY
PH. RICHARD FILS

Octubre 28 de 1911.—Ph. Richard Fils.—Vinos vermouth, clase 68.

v-9 noviembre.

Acta N. 34.973

"Imperio"

Octubre 30 de 1911. — Juan Domingo Chiappara.—Artículos de las clase 61 á 71.

v-9 noviembre.

Acta N. 34.974

"Totó"

Octubre 30 de 1911. — Juan Domingo Chiappara.—Artículos de las clase 61 á 71.

v-9 noviembre.

Acta N. 34.982

"Genevrette"

Octubre 31 de 1911.—Sharkría Scharke y Co.—Artículos de las clases 1, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 16 á 29, 32, 33, 35; 36; 38, 42, 44, 48 á 56, 58 á 68, 70 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 noviembre.

Acta N. 34.971

"Briosal"

Octubre 30 de 1911.—Badaracco y Bardin.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-9 noviembre.

Acta N. 34.966

MILWAUKEE DUSTLESS

Octubre 28 de 1911.—O'Keefe Hnos. y Leahy.—Artículos de la clase 43.

v-8 noviembre.

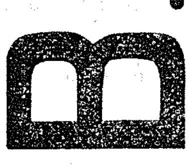
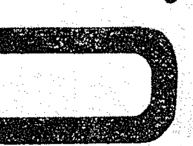
Acta N. 34.963



Octubre 28 de 1911.—Pascual Martínez Roque González Ruiz.—Artículos de las clase 59.

v-8 noviembre.

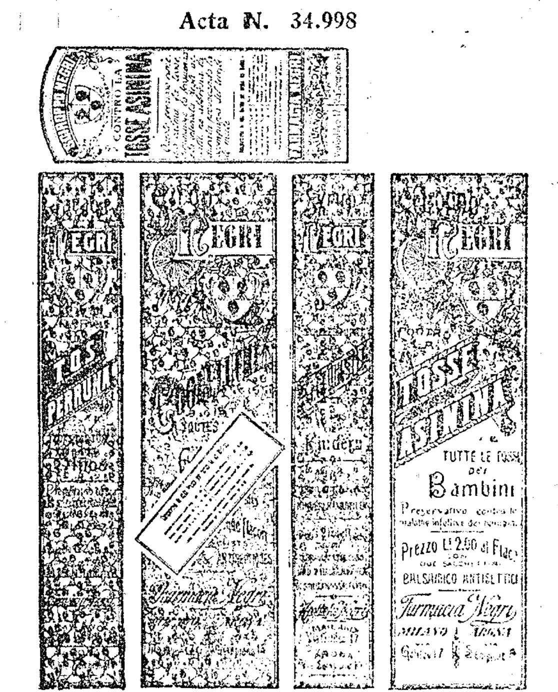
Acta N. 34.986


Octubre 31 de 1911.—Brander Bergström y Cía.—Maderas y carpintería en general, clases 2 y 30.

v-9 noviembre.

Acta N. 34.998



Noviembre 3 de 1911.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de la clase 79.
v-13 noviembre.

Acta N. 34.152



Agosto 2 de 1911.—José Cirelli. — Artículos de las clases 58 y 59 (modificada).
v-13 noviembre.

Acta N 33.857

"GROSS"

Julio 4 de 1911.—Francisco Gross.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-13 noviembre.

Acta N. 35.002

"Excelsa"

Noviembre 3 de 1911.—García y Cía.—Harinas, clase 1.
v-13 noviembre.

Acta N. 34.143

VOLTA

Agosto 31 de 1911.—Th. Goldschmidt Aktien Gesellschaft.—Estaño y aleaciones de estaño, clases 8, 19, 31, 32, 35, 38 y 39 (corregida).
v-13 noviembre.

Acta N. 35.001

"Primicia"

Noviembre 3 de 1911.—García y Cía.—Harinas, clase 1.
v-13 noviembre.

Acta N. 34.995



Noviembre 3 de 1911.—Pedro Bet.—Artículos de la clase 63.
v-13 noviembre.

Acta N. 34.996



Noviembre 3 de 1911.—Droguería de la Estrella Ltda. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-13 noviembre.

Acta N. 34.997



Noviembre 3 de 1911.—Droguería de la Estrella Ltda. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-13 noviembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional